

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE GOBERNACION		CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA	
Corrección de errores de la Orden de 18 de febrero de 1997, por la que se conceden subvenciones a las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía afectadas por las inundaciones. (BOJA núm. 23, de 22.2.97).	2.421	Orden de 21 de febrero de 1997, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta el personal de la empresa de enseñanza Colegio San José de Campillos, PROMASA, SA (Málaga), mediante el establecimiento de servicios mínimos.	2.421
		Orden de 24 de febrero de 1997, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal laboral de la Guardería Temporera de Aceituna del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén) mediante el establecimiento de servicios mínimos.	2.422

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION		CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
Resolución de 6 de febrero de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se adscribe en comisión de servicios a don José Manuel Caro Guerrero, Secretario de la Entidad de ámbito territorial inferior al municipio de Balanegra, perteneciente al municipio de Berja (Almería), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Sorbas (Almería).	2.423	Resolución de 29 de enero de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Carlos García Puntonet, Profesor Titular de Universidad.	2.423
		Resolución de 3 de febrero de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Roberto Alvarez Gómez, Profesor Titular de Universidad.	2.423

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 11 de febrero de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la cual se declara aprobada la relación de candidatos que han superado la fase del concurso de méritos, y se fija la fecha del primer ejercicio de la fase de oposición del concurso-oposición convocado por Orden de 21 de septiembre de 1994, para proveer plazas vacantes en las respectivas plantillas, entre Profesores Titulares, Maestros de Taller e Instructores de Pesca que viniesen prestando servicios como personal contratado a la entrada en vigor de la Ley 43/1981, de 9 de noviembre. 2.424

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 13 febrero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 2.424

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 11 de febrero de 1997, por la que se amplía el plazo para la Resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería. 2.425

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 24 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 2.425

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 7 de febrero de 1997, del Consejo de Universidades, por la que se anuncia fecha de celebración de los Sorteos de Comisiones Docentes. 2.425

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 24 de enero de 1997, por la que se convoca la concesión de subvenciones para las Organizaciones No Gubernamentales que realicen proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo. 2.426

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 11 de febrero de 1997, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1996. 2.459

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 30 de diciembre de 1996, por la que se fija la plantilla del Instituto de Enseñanza Secundaria de la localidad de Aguilar de la Frontera (Córdoba) y se adscribe al mismo el profesorado del IB Vicente Núñez en Aguilar de la Frontera y el de la SFP de la misma localidad. 2.461

Orden de 30 de diciembre de 1996, por la que se fija la plantilla del Instituto de Enseñanza Secundaria de la localidad de Bornos (Cádiz) y se adscribe al mismo el profesorado de la extensión del IB Alminares en Bornos y el del IFP de la misma localidad. 2.462

Orden de 30 de diciembre de 1996, por la que se fija la plantilla del Instituto de Enseñanza Secundaria de la localidad de Santisteban del Puerto (Jaén) y se adscribe al mismo el profesorado del IB Cardenal Merino en Santisteban del Puerto y el del IFP El Condado de la misma localidad. 2.463

Orden de 30 de diciembre de 1996, por la que se fija la plantilla del Instituto de Enseñanza Secundaria de la localidad de La Palma del Condado (Huelva) y se adscribe al mismo el profesorado del IB Pedro Alonso Morgado en La Palma del Condado y el del IFP El Valle de la misma localidad. 2.463

Orden de 30 de diciembre de 1996, por la que se fija la plantilla del Instituto de Enseñanza Secundaria de la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz) y se adscribe al mismo el profesorado de la extensión del IB Caballero Bonald en Jerez de la Frontera y el de la SFP A. Benítez de la misma localidad. 2.464

Orden de 24 de enero de 1997, por la que se convocan plazas de ayudantías para futuros Profesores de Lenguas dentro del Programa Lingua Acción-C, y a los centros escolares para ser receptores de Ayudantes Lingua-C durante el curso 97-98. 2.465

Orden de 28 enero de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado San Antonio María Claret de Sevilla. 2.470

Orden de 29 enero de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Alborán, de Marbella (Málaga). 2.471

Orden de 29 enero de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado La Reina, de Málaga. 2.472

Orden de 29 de enero de 1997, por la que se autoriza la denominación específica de Jorge Juan para el Instituto de Enseñanza Secundaria de San Fernando (Cádiz). 2.473

Orden de 30 de enero de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, Safa-San Luis de El Puerto de Santa María (Cádiz). 2.473

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 10 de febrero de 1997, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el proyecto de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Sierras de Cabrera y Bédar. 2.474

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto. 2.475

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto. 2.475

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LINARES

Edicto. (PP. 288/97). 2.475

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 18 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación de la Asistencia Técnica que se indica. (PD. 529/97). 2.476

Resolución de 19 de febrero de 1997, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público, por procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 530/97). 2.476

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 15 de enero de 1997, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan. 2.477

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 18 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 531/97). 2.478

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 10 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 532/97). 2.479

Resolución de 12 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 533/97). 2.479

Resolución de 12 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 534/97). 2.480

Resolución de 12 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 535/97). 2.480

Resolución de 12 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 536/97). 2.481

Resolución de 13 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 537/97). 2.481

Resolución de 13 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 538/97). 2.482

Resolución de 14 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la mecanización de los partes de baja (P-9) en las provincias de Sevilla, Málaga y Jaén. (Expte. 15/97). (PD. 539/97). 2.483

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio sobre licitación de las obras de construcción de un Centro Cívico en parcela de antigua Fundición Prida, Barrio de Bellavista. (PP. 156/97). 2.483

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Anuncio de adjudicación de concurso público de suministro. 2.484

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 19 de febrero de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de entidad urbanística de conservación Los Alijares Otura. (Granada). (PD. 501/97). 2.484

Orden de 19 de febrero de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Alhama de Granada (Granada). (PD. 502/97). 2.485

Orden de 19 de febrero de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla). (PD. 540/97). 2.485

Orden de 19 de febrero de 1997, por la que se autorizan tarifas de taxis de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PD. 541/97). 2.485

Orden de 19 de febrero de 1997, por la que se autorizan tarifas de taxis de Jaén. (PD. 542/97). 2.486

Orden de 19 de febrero de 1997, por la que se autorizan tarifas de transporte colectivo urbano de Cabra (Córdoba). (PD. 543/97). 2.486

Orden de 19 de febrero de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Priego de Córdoba (Córdoba). (PD. 544/97). 2.487

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones tributarias. 2.487

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias. 2.487

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a don Manuel Pedro y doña M.^ª Teresa Contreras Gálvez y a don José Bueno Aranda el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de julio de 1996 y la Resolución de esta Delegación Provincial de 12 de febrero de 1997, por la que se convoca el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las líneas de AT que se citan. (Exptes. 4917 AT, 4918 AT, 4973 AT y 5486 AT). (PP. 567/97). 2.489

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 6 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a las Empresas Constructoras que se relacionan para la recepción definitiva de diversos grupos de viviendas de promoción pública en la provincia de Huelva. 2.490

Resolución de 6 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a las Empresas Constructoras que se relacionan para la recepción definitiva de diversos grupos de viviendas de promoción pública en la provincia de Huelva. 2.490

Resolución de 12 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra que se cita, para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación. 2.490

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican Resoluciones relativas a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos. 2.491

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 6 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre notificaciones al solicitante del Programa de Solidaridad de los Andaluces. 2.492

Acuerdo de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 2.492

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA

Anuncio sobre aprobación inicial Proyecto de Ordenación de la Zona Verde Posterior del Plan Parcial Playa y Proyecto de Ejecución del Tramo del Polígono 3. (PP. 361/97). 2.493

Anuncio sobre aprobación inicial Estudio de Detalle de la U.A. S-9. (PP. 362/97). 2.493

Anuncio sobre aprobación inicial Modificación Proyecto de Urbanización Polígonos 1 y 2 del Plan Parcial Playa. (PP. 391/97). 2.493

AYUNTAMIENTO DE PIÑAR

Corrección de errores a Edicto. (BOJA núm. 2, de 4.1.97). 2.493

IB JUAN GOYTISOLO

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 315/97). 2.493

UNICAJA

Anuncio de convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 479/97). 2.494

Anuncio de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 480/97). 2.494

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAEN

Anuncio de XXIX Asamblea General Constituyente. (PP. 492/97). 2.495

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA

Anuncio sobre sorteos para la designación de compromisarios. (PP. 505/97). 2.495

FUNDACION EMPRESA-UNIVERSIDAD DE GRANADA

Anuncio de convocatoria de Ayuda a la Investigación. (PP. 356/97). 2.495

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de errores de la Orden de 18 de febrero de 1997, por la que se conceden subvenciones a las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía afectadas por las inundaciones. (BOJA núm. 23, de 22.2.97).

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación procede su rectificación como a continuación se indica:

Artículo 1. Objeto.

Párrafo primero, donde dice: «... y la cantidad de doscientos ocho millones quinientas diez mil seiscientos diecinueve pesetas (208.501.619 ptas.) en concepto de infraestructura municipal», debe decir: «... y la cantidad de doscientos ocho millones quinientas diez mil seiscientos diecinueve pesetas (208.510.619) en concepto de infraestructura municipal».

Párrafo quinto, referente a la distribución de cantidades por provincias, donde dice: «Granada 52.500.000 ptas.», debe decir: «Granada 35.158.350 ptas.».

Artículo 3. Pago de la subvenciones.

Donde dice: «... con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.761.00.21B.7 denominada Fondo de Catástrofe», debe decir: «... con cargo a la aplicación presupuestaria 01.10.00.01.761.00.21B.7 denominada Fondo de Catástrofe».

Sevilla, 21 de febrero de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 21 de febrero de 1997, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta el personal de la empresa de enseñanza Colegio San José de Campillos, PROMASA, SA (Málaga), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Comisión Ejecutiva Provincial de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores, la Sección Sindical de FETE-UGT y el Comité de Empresa, ha sido convocada huelga para los días 4, 5 y 6 de marzo de 1997 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa de enseñanza «Colegio San José de Campillos», PROMASA, S.A. (Málaga).

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, resumidas en la 43/1990 de 15 de marzo y ratificada en la de 29 de abril de 1993, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de servicios mínimos para garantizar los servicios esenciales de la comunidad.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la citada convocatoria puede afectar, en su caso, a los trabajadores de la empresa de enseñanza «Colegio San José de Campillos», PROMASA, S.A. (Málaga), que presta un servicio esencial para la comunidad cual es facilitar el ejercicio del derecho a la educación proclamado en el artículo 27 de la Constitución, y el ejercicio de la huelga convocada podría obstaculizar el referido derecho fundamental. Por ello la Administración se ve compelida a garantizarlo mediante la fijación de los servicios mínimos, en la forma que por la presente Orden se determinan.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto y a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 27 y 28.2 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa de enseñanza «Colegio San José de Campillos» PROMASA, S.A. (Málaga), convocada para los días 4, 5 y 6 de marzo de 1997, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de febrero de 1997

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
 Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Educativa.
 Ilmo. Sr. Director General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia.
 Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y de Educación y Ciencia de Málaga.

ANEXO

- 1 Cocinero.
- 4 Limpiadoras.
- 1 Conserje.
- 2 Cuidadores Residentes.
- 1 Miembro equipo Directivo - BUP.
- 1 Miembro equipo Directivo - Primaria/EGB/ESO.

ORDEN de 24 de febrero de 1997, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal laboral de la Guardería Temporera de Aceituna del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén) mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores de Jaén ha sido convocada huelga desde las 7,30 a las 18 horas del día 1 de marzo de 1997, con carácter de indefinida, y que podrá afectar al personal laboral de la Guardería Temporera de Aceituna del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el personal laboral de la Guardería Temporera de Aceituna del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén) presta un servicio esencial para la comunidad, fundamentándose el mantenimiento de los servicios

mínimos que por esta Orden se garantizan en que la falta de protección de los menores durante la campaña de recogida de aceituna en dicha localidad colisiona frontalmente con el derecho a la protección de los mismos proclamado en el artículo 39 de la Constitución.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto y a fin de hallar solución al mismo, y habiendo sido posible ello, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 27 y 28.2 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar al personal laboral de la Guardería Temporera de Aceituna del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén), convocada desde las 7,30 a las 18 horas del día 1 de marzo de 1997, con carácter de indefinida, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos consensuados que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de febrero de 1997

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
 Consejero de Trabajo e Industria

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
 Consejero de Asuntos Sociales

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
 Ilma. Sra. Directora General de Atención al Niño.
 Ilmo. Sr. Director Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
 Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y de Asuntos Sociales de Jaén.

ANEXO

- 1 Directora.
- 2 Cocineros.
- 1 Auxiliar de Cocina.
- 2 Limpiadoras.
- 7 Educadoras.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 6 de febrero de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se adscribe en comisión de servicios a don José Manuel Caro Guerrero, Secretario de la Entidad de ámbito territorial inferior al municipio de Balanegra, perteneciente al municipio de Berja (Almería), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Sorbas (Almería).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Sorbas (Almería), según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 29 de enero de 1997, por el que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría de la citada Corporación de don José Manuel Caro Guerrero, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, N.P.R. 52242449/02/A/3003, así como la conformidad de la Entidad de ámbito territorial inferior al municipio de Balanegra, perteneciente al Municipio de Berja (Almería), manifestada en el acuerdo adoptado por su Junta Vecinal en sesión celebrada el día 28 de enero de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Conferir la adscripción en comisión de servicios de don José Manuel Caro Guerrero, N.P.R. 52242449/02/A/3003, actual Secretario de la Entidad de ámbito territorial inferior al municipio de Balanegra, perteneciente al Municipio de Berja (Almería), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Sorbas (Almería), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 6 de febrero de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 29 de enero de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Carlos García Puntonet, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Area de conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 27.4.96 (Boletín Oficial del Estado 7.6.96), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Carlos García Puntonet, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Electrónica y Tecnología de Computadores.

Granada, 29 de enero de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Roberto Alvarez Gómez, Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 2 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se cita a continuación: Don Roberto Alvarez Gómez, Area de conocimiento: Psicología Básica. Departamento: Psicología Experimental y Psicobiología.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 3 de febrero de 1997.- El Rector-Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 11 de febrero de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la cual se declara aprobada la relación de candidatos que han superado la fase del concurso de méritos, y se fija la fecha del primer ejercicio de la fase de oposición del concurso-oposición convocado por Orden de 21 de septiembre de 1994, para proveer plazas vacantes en las respectivas plantillas, entre Profesores Titulares, Maestros de Taller e Instructores de Pesca que viniesen prestando servicios como personal contratado a la entrada en vigor de la Ley 43/1981, de 9 de noviembre.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 7 de la Orden de 21 de septiembre de 1994, por la que se convoca en ejecución de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 18 de enero de 1991, concurso-oposición restringido para proveer las plazas vacantes en las respectivas plantillas, entre Profesores Titulares, Maestros de Taller e Instructores de Pesca que viniesen prestando sus servicios como personal contratado a la entrada en vigor de la Ley 43/1981, de 9 de noviembre, esta Dirección General, en uso de las competencias atribuidas,

RESUELVE

Primero. Declarar aprobada la relación de candidatos que han superado la fase del concurso de méritos del concurso-oposición mencionado, con la puntuación obtenida, por cada uno de ellos, reflejada en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Fijar como fecha del primer ejercicio de la fase de oposición de dicho concurso-oposición, el día 23 de junio, a las 12 horas, a celebrar en la Biblioteca del Instituto Politécnico Marítimo-Pesquero de Cádiz, C/Duque de Nájera, s/n.

Se pone en conocimiento a los interesados que esta relación de candidatos que han superado la fase del concurso de méritos, así como la fecha y lugar del primer ejercicio de la fase de oposición de este concurso-oposición, se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de la Consejería de Gobernación, en las Delegaciones Provinciales de la misma y en el IAAP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo, según corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación (artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de febrero de 1997.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

ANEXO

RELACION DE CANDIDATOS QUE HAN SUPERADO LA FASE DEL CONCURSO DE MERITOS DEL CONCURSO-OPOSICION CONVOCADO POR ORDEN DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 1994 (BOJA NUM. 156, DE 5 DE OCTUBRE) PARA PROVEER PLAZAS VACANTES EN LAS RESPECTIVAS PLANTILLAS ENTRE PROFESORES TITULARES, MAESTROS DE TALLER E INSTRUCTORES DE PESCA QUE VINIESEN PRESTANDO SERVICIOS COMO PERSONAL CONTRATADO A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 43/1981, DE 9 DE NOVIEMBRE

- Profesor Titular asignatura Derecho Marítimo y Legislación.

Candidato: Antonio Natera Zamorano.

DNI: 29.606.057.

Puntuación obtenida: 9 puntos.

- Profesor Titular asignatura Electricidad.

Candidato: José María Alberto Silva Moreira.

DNI: 31.193.604.

Puntuación obtenida: 7,5 puntos.

-Profesor Titular asignatura Inglés.

Candidata: María de la Paz Segovia Martín-Alonso.

DNI: 35.889.113.

Puntuación obtenida: 9,25 puntos.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 13 febrero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 8 de julio de 1996 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 87, de 30 de julio), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 25 de noviembre de 1996 (BOJA núm. 145, de 17.12.96) y para el que se nombra al funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de febrero de 1997.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

ANEXO

DNI: 24186306000.

Primer apellido: Martín.

Segundo apellido: Muñoz.

Nombre: Enrique Manuel.

Código P.T.: 616700.

Puesto de trabajo: Director.

Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.

Centro Directivo: Delegación Provincial Trabajo e Industria.

Centro destino: Residencia Tiempo Libre Pradollano.

Provincia: Granada.

Localidad: Monachil.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ORDEN de 11 de febrero de 1997, por la que se amplía el plazo para la Resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería.

Habiéndose convocado, mediante Orden de la Consejería de Turismo y Deporte, de 30 de septiembre de 1996, publicada en el BOJA núm. 120, de 19 de octubre, concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, se preveía en la base undécima de dicha Orden que el mencionado concurso debería resolverse en el plazo de dos meses, a contar desde el plazo de finalización de presentación de instancias, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Decreto 151/1996, de 30 de abril, finalizando dicho período el día 7 de enero del año en curso.

No obstante, debido al elevado número de solicitudes que se han presentado para participar en el concurso convocado, y al objeto de que la correspondiente Comisión de Valoración disponga del tiempo adecuado para proceder al análisis de las instancias presentadas y elevación al órgano competente de la propuesta de los candidatos seleccionados, se hace preciso ampliar el plazo de resolución previsto en la Orden de 30 de septiembre.

Por ello, en virtud de la competencia atribuida a la Consejería de Turismo y Deporte, por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en base a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DISPONGO

Artículo único. Ampliar el plazo para resolver el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Turismo y Deporte, convocado por Orden de 30 de septiembre de 1996, hasta el día 15 de marzo de 1997.

Sevilla, 11 de febrero de 1997

JOSE NUÑEZ CASTAIN
Consejero de Turismo y Deporte

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el art. 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), en base al Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 18 de octubre de 1996 (BOJA núm. 128, de 7 de noviembre de 1996), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el art. 57, en relación con el 48, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y previa comunicación a esta Consejería, de acuerdo con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de enero de 1997.- El Viceconsejero, José María Verdú Valencia.

ANEXO

CPT: 508200.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario General.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Jaén.

Primer apellido: Puerta.

Segundo apellido: Castro.

Nombre: Modesto.

DNI: 25.969.436.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 7 de febrero de 1997, del Consejo de Universidades, por la que se anuncia fecha de celebración de los Sorteos de Comisiones Docentes.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17.e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros

de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 6 de marzo de 1997, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 14 de julio de 1995, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040, Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución, se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo, serán excluidos aquellos Profesores que:

- Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.
- Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.
- Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 1 de marzo de 1997, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040, Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de febrero de 1997.- El Secretario General, Francisco Michavila.

Ilmo. Sr. Vicesecretario General del Consejo de Universidades.

ANEXO

UNIVERSIDAD: CORDOBA

Concursos Convocados por Resolución de la Universidad de: 08-10-96 y B.O.E.: 14-11-96

Concurso nº: 29	Nº Sorteo: 32093
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	
Presidente Titular: M. DOLORES GARCIA FERNANDEZ	
Vocal Secretario Titular: ANTONIO BOLIVAR BOJIA	
Concurso nº: 30	Nº Sorteo: 32094
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento: LINGÜÍSTICA GENERAL	
Presidente Titular: JOSE ANDRES MOLINA REDONDO	
Vocal Secretario Titular: MARIA LUISA CALERO VAQUERA	
Concurso nº: 31	Nº Sorteo: 32095
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	
Área de Conocimiento: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL	
Presidente Titular: DANIEL LINARES GIRELA	
Vocal Secretario Titular: MANUEL GUILLEN DEL CASTILLO	
UNIVERSIDAD: MALAGA	
Concursos Convocados por Resolución de la Universidad de: 02-10-96 y B.O.E.: 02-11-96	
Concurso nº: 22	Nº Sorteo: 32110
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento: HISTORIA DEL ARTE	
Presidente Titular: DOMINGO SANCHEZ-MESA MARTIN	
Vocal Secretario Titular: JOSE MIGUEL MORALES FOLGUERA	
Concurso nº: 23	Nº Sorteo: 32111
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento: INGENIERÍA QUÍMICA	
Presidente Titular: PEDRO JOSE MARTINEZ DE LA CUESTA	
Vocal Secretario Titular: TOMAS CORDERO MONTANARA	
Concurso nº: 24	Nº Sorteo: 32112
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento: INGENIERÍA QUÍMICA	
Presidente Titular: JUAN JOSE RODRIGUEZ JIMENEZ	
Vocal Secretario Titular: JOSE MIGUEL BLASCO ARIAS	
Concurso nº: 25	Nº Sorteo: 32113
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento: ELECTRÓNICA	
Presidente Titular: ALFONSO CARLOS ORGO BOHORQUEZ	
Vocal Secretario Titular: FRANCISCO JAVIER RIOS GOMEZ	
Concurso nº: 26	Nº Sorteo: 32114
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento: DERECHO ADMINISTRATIVO	
Presidente Titular: LORENZO MARTIN-RETORTILLO BAQUER	
Vocal Secretario Titular: JOSE MARIA SOUVIRON MORENILLA	
Concurso nº: 22	Nº Sorteo: 32115
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	
Área de Conocimiento: ECONOMÍA APLICADA	
Presidente Titular: ANA MARIA MONTIEL TORRES	
Vocal Secretario Titular: SALVADOR J. MOLINA RUIZ	
Concurso nº: 23	Nº Sorteo: 32116
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	
Área de Conocimiento: ECONOMÍA APLICADA	
Presidente Titular: ANA MARIA MONTIEL TORRES	
Vocal Secretario Titular: EUGENIA MARIA CRUCES PASTOR	
Concurso nº: 24	Nº Sorteo: 32117
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	
Área de Conocimiento: INGENIERÍA DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN	
Presidente Titular: FRANCISCO JAVIER GARCIA-LOMAS JUNG	
Vocal Secretario Titular: PEDRO ROSADO CASTELLANO	
Concurso nº: 25	Nº Sorteo: 32118
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	
Área de Conocimiento: CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA	
Presidente Titular: JOSE A. ZAPATERO ARENZANA	
Vocal Secretario Titular: MARIA OLVIDO MARTIN GRACIANI	
Concurso nº: 26	Nº Sorteo: 32119
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	
Área de Conocimiento: CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA	
Presidente Titular: JOSE A. ZAPATERO ARENZANA	
Vocal Secretario Titular: JOSE GUTIERREZ MILLAN	

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 24 de enero de 1997, por la que se convoca la concesión de subvenciones para las Organizaciones No Gubernamentales que realicen proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo.

La política de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Junta de Andalucía, desde sus inicios, atiende a la vocación andaluza de colaboración y universalidad y representa un firme compromiso y una apuesta por la solidaridad. Las experiencias de años anteriores permiten una valoración positiva de la actitud y labor protagonizada en

el ámbito de la cooperación al desarrollo por las organizaciones no gubernamentales y justifican el apoyo a las ONGDs, mediante la concesión de subvenciones para la ejecución de proyectos de cooperación con Países en Vías de Desarrollo, así como para actividades de educación para el desarrollo y sensibilización, dirigidas a la sociedad andaluza. La adaptación a la normativa sobrevenida y la voluntad de una continua mejora del procedimiento de concesión de subvenciones aconsejan introducir determinadas modificaciones en dicho procedimiento.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública y el artículo 18 de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997.

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden constituye el marco de actuación y régimen jurídico aplicable a las subvenciones y ayudas a los proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo que lleven a cabo las ONGD.

2. A los efectos previstos en la presente Orden, sólo podrán ser objeto de subvención los proyectos siguientes:

- a) Proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo, a realizar en países en vías de desarrollo.
- b) Proyectos de educación para el desarrollo y de sensibilización a realizar en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2. Requisitos de las ONGD.

Para poder concurrir a la presente convocatoria, las ONGD deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener como fines institucionales específicos la realización de actividades de Cooperación Internacional al Desarrollo o, en general, el fomento de la solidaridad entre los pueblos con el fin de mejorar las condiciones de vida de su población.
2. Estar legalmente constituidas e inscritas formalmente, en los casos que así proceda.
3. Carecer de fines de lucro.
4. Disponer de sede o delegación con establecimiento permanente y cuenta corriente bancaria en Andalucía. Se entenderá por delegación permanente la presencia y estructuras significativas acreditadas de la ONGD en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
5. Haber justificado, en su caso, las ayudas económicas recibidas por parte de la Junta de Andalucía con anterioridad, para el cumplimiento de fines análogos.
6. No estar incurso en procedimiento de reintegro de todo o parte de las subvenciones concedidas por la Junta de Andalucía, ni haber sido objeto de un procedimiento de reintegro.
7. Disponer de la estructura suficiente para garantizar el cumplimiento de los objetivos contenidos en el proyecto.

Artículo 3. Criterios de valoración y selección.

1. En la valoración y selección de los proyectos de cooperación al desarrollo a ejecutar en terceros países, se tendrán en consideración los siguientes criterios:

A) Criterios generales:

- a) Participación de entidades, organismos locales y empresas, así como la adquisición de bienes y suministro de la zona donde se desarrolla la acción o de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- b) Proyectos presentados por grupos de ONGD consorciadas, con sede en Andalucía, en los que exista una distribución clara de cometidos y responsabilidades entre las organizaciones participantes.
- c) Financiación por parte de los solicitantes, en efectivo, superior a la mínima exigida en la presente Orden.
- d) Realización en la Comunidad Autónoma de Andalucía de procesos de sensibilización vinculados a la ejecución del proyecto de cooperación al desarrollo.
- e) Identificación precisa de la contraparte local, de su capacidad y competencia en la materia objeto del proyecto.
- f) Grado de integración y participación de los beneficiarios en los proyectos.
- g) Acciones dirigidas a: Infancia, mujer, comunidades indígenas, refugiados, desplazados, retornados, minorías étnicas, y, en general, a los grupos más vulnerables de la población.

B) Criterios sectoriales:

- a) Atención primaria de la alimentación, de la salud, de la vivienda, de la educación básica y de la formación de recursos humanos.
- b) Desarrollo rural integrado, apoyo al sector productivo (agropecuario, artesanal, industrial, servicios) y, en general, desarrollo socioeconómico sostenible con especial consideración del impacto medioambiental.

C) Criterios de localización geográfica:

- a) Las zonas más desfavorecidas de los países menos desarrollados, según la relación de beneficiarios de la ayuda establecida por el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE.

D) Criterios técnicos:

- a) Identificación precisa del problema o la necesidad socio-económica que el proyecto pretende abordar y su clara formulación.
- b) Precisión en la determinación y enumeración de los objetivos del proyecto y su compatibilidad acreditada con los objetivos de desarrollo del país o zona afectada.
- c) Repercusión práctica y objetivable y/o cuantificable de las acciones a realizar.
- d) Quedar demostrada la viabilidad del proyecto, en cuanto a su ejecución y continuidad, una vez finalizada la ayuda externa.
- e) Adecuación del presupuesto cualitativa y cuantitativamente a las acciones a desarrollar.
- f) Explicitación e idoneidad de los métodos de seguimiento y evaluación previstos.

E) Criterios formales:

- a) Complimentación rigurosa de la Instancia-Formulario en todos sus apartados.
- b) Desglose minucioso de las distintas partidas del presupuesto y precisa imputación de éstas a las correspondientes entidades financiadoras.
- c) Aportación de documentación e información adicional en anexos que acrediten o amplíen adecuadamente los extremos que en el formulario se señalan.

2. En la valoración y selección de los proyectos de educación para el desarrollo y de sensibilización que se ejecutarán en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomarán en consideración los siguientes criterios:

A) Ambito de ejecución:

- a) Los proyectos que, en su desarrollo, abarquen un ámbito geográfico que comprendan varios municipios.

B) Destinatarios:

- a) Los proyectos destinados a colectivos con capacidad de obtener un mayor efecto multiplicador (medios de comunicación, educadores en general, animadores sociales, etc.).
- b) Los proyectos dirigidos a jóvenes y/o estudiantes.
- c) Los proyectos que tengan, en su formulación, un mayor número de potenciales destinatarios.

Los referidos criterios no excluirán otros proyectos que, previo estudio, se consideren adecuados para la consecución de los objetivos de la cooperación al desarrollo.

3. No podrán presentarse más de 4 proyectos por ONGD. Cuando se trate de proyectos en consorcio entre dos o más ONGD se podrán presentar hasta 6 proyectos, de los cuales dos como mínimo serán consorciados. Las ONGD que concurren por primera vez no podrán presentar más de 2 proyectos, sean o no consorciadas.

Artículo 4. Documentación.

1. Las ONGD que concurren a la presente convocatoria deberán presentar la siguiente documentación:

A) Documentación a presentar de nuevo en todas las convocatorias:

a) Instancia-formulario conforme al modelo que figura como Anexo I (proyectos de cooperación) o Anexo II (proyectos de educación y sensibilización) a la presente Orden.

b) Documentación acreditativa de estar al corriente en las obligaciones fiscales, tanto estatales como con la CAA y frente a la Seguridad Social, según lo previsto en la Orden de 31 de octubre de 1996, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA 134, de 21.11.96).

c) Declaración del representante de la ONGD, en la que se haga constar que la documentación obrante en poder de la Administración, a la fecha de la presentación de la solicitud, no ha experimentado ningún cambio.

B) Documentación válida durante 5 años, si no sufre modificaciones:

a) Título o poder, en su caso, a favor de la persona que formule la solicitud en representación de la ONGD.

b) Documento Nacional de Identidad de la persona que formule la solicitud en representación de la ONGD.

c) Cédula de Identificación Fiscal de la ONGD.

d) Estatutos de la ONGD.

e) Certificación de la inscripción en el Registro de Asociaciones o registro correspondiente.

C) Presentación de proyectos en consorcio:

a) La Instancia-Solicitud deberá ir cumplimentada y firmada por todos los representantes legales de las ONGDs que presentan el proyecto.

b) Si sólo firma un representante de una ONGD, los demás deben autorizar expresamente y por escrito al firmante para que actúe en su nombre y asumir el proyecto presentado como propio.

c) Se explicará por escrito y por cada proyecto el grado de participación de cada ONGD en cuanto a financiación, actividades a desarrollar y distribución, si la hay, de la subvención prevista.

d) Se indicará la ONGD y persona o personas encargadas de tramitar la solicitud, efectuar el seguimiento y la justificación del proyecto.

2. Toda la documentación será original o fotocopia debidamente compulsada, de acuerdo con la normativa vigente sobre la materia.

En los casos en que la documentación exigida se encuentre en poder de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, no será necesaria su remisión, bastando para ello declaración responsable del solicitante de la ayuda, con indicación expresa de los documentos en cuestión.

Artículo 5. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

La presentación de solicitudes, junto con la documentación exigida, deberá realizarse para el año 1997 en el plazo de un mes, cuyo cómputo se iniciará al día siguiente de la publicación de la Orden. Para los proyectos a ejecutar

en años sucesivos el plazo de presentación abarcará desde el 15 de enero al 15 de febrero.

Se dirigirán al Consejero de la Presidencia y se presentarán en el Registro General de la Consejería de la Presidencia o en la forma prevista en los artículos 38.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 6. Financiación.

La subvención máxima que se concederá a un proyecto será de 30 millones de pesetas para los proyectos de cooperación y de 5 millones de pesetas para los proyectos de educación al desarrollo y sensibilización. En ningún caso, podrá superar la subvención concedida a un proyecto el 80% del presupuesto total, ya sean de cooperación o sensibilización.

La ONGD solicitante deberá aportar, con recursos propios, en efectivo, al menos un 5% de la parte correspondiente a la financiación externa que figure en el presupuesto del proyecto. Dicha aportación se entiende excluida de la financiación externa.

En el caso de programas plurianuales, se especificarán los presupuestos de cada año y se hará constar si el proyecto ha recibido aportaciones anteriores de la Junta de Andalucía, con el importe concedido. Debe tenerse presente que la solicitud de financiación presentada a la Junta de Andalucía afecta sólo al ejercicio a que se refiere la presente convocatoria. Aunque el proyecto global en el cual se enmarca la actividad subvencionada tenga una duración de ejecución superior a un año, la concesión de la subvención no compromete, en ningún caso, a la Junta de Andalucía respecto a la financiación del mismo proyecto en siguientes ejercicios.

Artículo 7. Valoración.

La Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior procederá al análisis y selección de los proyectos presentados.

Para una mejor valoración de las solicitudes de subvención, podrá solicitar una ampliación de la información relativa al proyecto o bien recabar la presencia y/o informe de expertos. La documentación complementaria deberá ser aportada en el plazo de diez días hábiles según lo previsto en el art. 76 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 8. Resolución.

El Consejero de la Presidencia, a propuesta de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, dictará la correspondiente Resolución. El plazo máximo para dictar dicha Resolución será de seis meses, contado a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Se entenderán desestimadas las solicitudes sobre las que no recaiga resolución expresa en dicho plazo.

Artículo 9. Abono de la subvención.

El abono de las subvenciones se realizará, debido al interés social de esta línea de ayudas, mediante el pago del importe total de las cantidades que se concedan, conforme al artículo 18.Uno, párrafo tercero, de la Ley 8/96 de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997 y a la Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 14.1.97.

La forma de pago y justificación establecida en el párrafo anterior queda supeditada a lo que al respecto se establezca en las Leyes de Presupuesto que para años sucesivos se promulguen.

Artículo 10. Inicio del proyecto.

1. Las ONGD deberán iniciar la ejecución del proyecto en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la transferencia bancaria de la subvención concedida.

2. Las ONGD beneficiarias deberán comunicar por escrito el comienzo de las actividades, especificando la fecha en que se inician, así como las actuaciones específicas que, dentro del proyecto, vayan a ser financiadas con cargo a la subvención obtenida de la Consejería de la Presidencia. Igualmente, comunicarán la fecha prevista de finalización, teniendo en cuenta los plazos señalados en la solicitud de ayuda.

3. En el caso de que el proyecto, por causas no imputables a la entidad beneficiaria, no se iniciara en el plazo máximo indicado, las ONGD deberán remitir una justificación de tal circunstancia para su aprobación, si procede, por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior.

Artículo 11. Primer informe.

La entidad beneficiaria elaborará un informe de seguimiento de las actuaciones realizadas, a mitad del período de ejecución previsto para el proyecto y lo remitirá a la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior en el plazo máximo de un mes.

Artículo 12. Finalización del proyecto e informe final.

1. Las ONGD beneficiarias quedan obligadas a finalizar las actuaciones, en lo que concierne a la parte subvencionada por la Junta de Andalucía, dentro de los plazos señalados en el proyecto. A tal efecto, y de conformidad con el artículo undécimo de la presente Orden, se computará como plazo de finalización el comprendido desde la fecha de inicio indicada por las ONGD, más el período de ejecución señalado en los proyectos o fase financiada de los mismos.

2. En el plazo máximo de tres meses desde la finalización del proyecto subvencionado, se presentará un informe final que incluirá un resumen de carácter técnico en el que se expresen, al menos, los objetivos, las actividades y resultados alcanzados y las incidencias surgidas en el desarrollo del proyecto.

Artículo 13. Justificación económica.

1. Las ONGD quedan obligadas a aportar en un plazo máximo de tres meses, contados a partir del fin de la ejecución del proyecto, los siguientes documentos que acrediten dicha ejecución:

a) Informe económico de evaluación final, en el que se analice y evalúe la realización del proyecto en su conjunto, reflejando las actuaciones financiadas con cargo a la subvención concedida por la Consejería de la Presidencia y las que se hayan financiado mediante otras subvenciones o fondos propios, que deberán coincidir con las partidas presupuestarias aprobadas inicialmente.

b) Relación numerada de los documentos justificativos del gasto, acorde con las partidas detalladas en el presupuesto de gastos presentado en su día.

c) Certificación del Presidente, Director o máximo responsable de la ONGD, en la que se haga constar que las facturas justificativas corresponden efectivamente a pagos realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención; que la entidad los asume como propios; que los originales quedan depositados en la sede central de la entidad, donde estarán disponibles para cualquier inspección y que no han sido presentados ante otras Administraciones Públicas como justificantes de ayudas concedidas por aquéllas.

2. Los originales de todas las facturas imputables al proyecto quedarán depositados en la sede de la ONGD española, al menos durante un período de 5 años desde la comunicación de la aprobación del informe final. Si las contrapartes locales no pudieran desprenderse de algún documento justificativo del gasto, deberán documentarlo motivadamente a la ONGD española y podrán presentar fotocopia convenientemente legalizada.

3. Las facturas deberán contener:

a) Datos de identificación del expedidor de la factura (número, serie, nombre y apellidos, número de identificación fiscal o concepto sustitutivo, domicilio, localización del establecimiento permanente y/o, si se trata de personas físicas que no desarrollen actividades profesionales o empresariales, nombre, apellidos y número del carnet de identidad).

b) Datos de identificación del destinatario.

c) Descripción clara de la prestación del servicio o suministro.

d) Lugar y fecha de emisión.

e) Los justificantes de gasto de personal se justificarán mediante copia compulsada por Organismo Público competente de los contratos y/o nóminas, firmados por los cooperantes, voluntarios o personas que hayan participado en las actividades, programas o proyectos, y los justificantes de la Seguridad Social, en su caso.

4. Excepcionalmente, la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior podrá autorizar que la justificación del pago pueda consistir en la remisión del documento bancario que acredite la transferencia por la entidad beneficiaria de los fondos recibidos de la Junta de Andalucía a la contraparte local y el correspondiente certificado de recepción de ésta. En este caso será necesaria la comunicación previa de la entidad beneficiaria, en la que se expongan las circunstancias que impidan la remisión temporal de los respectivos justificantes económicos. Esta excepción no eximirá a la ONGD de la justificación económica del destino dado a los fondos recibidos, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo anterior.

5. Eventualmente, los gastos en proyectos en los que concurren características especiales, geográficas o de otra índole que supongan una dificultad relevante para una gestión normalizada y que dificulten el proceso general de seguimiento, control y justificación diseñado en esta Orden, podrán justificarse de forma simplificada, requiriéndose en todo caso la aprobación expresa previa de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior. La ONGD deberá presentar solicitud, acompañada de la mayor precisión documental posible y contrastada con fuentes independientes, que se aprobará, en su caso, a través del mismo procedimiento de las modificaciones sustanciales del proyecto, que se contemplan en el artículo decimocuarto de esta Orden. Quedan excluidos de este tipo de justificaciones los gastos que vayan a ejecutarse en España, así como los que impliquen cambios de divisas en mercados no oficiales.

Artículo 14. Cumplimiento del proyecto.

1. El proyecto deberá responder al programa presentado en la solicitud. Todo cambio relacionado con el contenido del proyecto o con las condiciones que se tuvieron en cuenta para la concesión de la subvención deberá ser objeto de una comunicación inmediata por parte del beneficiario a la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, junto con una memoria explicativa, en la que se detallan las modificaciones introducidas. El Consejero de la Presidencia, en su caso, procederá a la correspondiente autorización y modificación de la Resolución por la que se concedió la subvención.

2. La obtención concurrente de cualquier otra subvención a los proyectos cofinanciados por la Consejería de la Presidencia, por parte de cualquier organismo público o privado, notificada a la ONGD después de presentar la solicitud conforme a esta Orden, deberá ser comunicada de inmediato y por escrito a la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, que podría proponer, en su caso, una modificación a la Resolución de concesión.

Artículo 15. Reintegro de la subvención.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- b) Obtención de la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.
- e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85.bis de la LGHP.

2. En el supuesto de que la entidad beneficiaria obtenga otra subvención para sufragar el proyecto que exceda, en concurrencia con la subvención otorgada por la Consejería de la Presidencia, del importe de su coste conforme a lo previsto en el presupuesto, estará obligada al reintegro del exceso a la Consejería de la Presidencia.

La ONGD que incurriese en alguna de las causas que obligan al reintegro de la ayuda percibida quedará inhabilitada para poder acceder a nuevas convocatorias de subvención en tanto no regularice su situación.

Artículo 16. Responsabilidad.

La ONGD beneficiaria de la ayuda es la única responsable ante la Administración de la Junta de Andalucía de la realización de la actividad que fundamente la concesión de la subvención en forma y plazos establecidos, así como de la justificación de los gastos derivados de

la ejecución del proyecto. Para ello deberá recabar, en su caso, de la contraparte local, los justificantes de los gastos vinculados al proyecto, haciéndole llegar las exigencias de la Administración de la Junta de Andalucía.

Artículo 17. Publicidad.

En toda información o publicidad de los proyectos subvencionados, se deberá hacer constar que éstos se realizan con la colaboración de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

Artículo 18. Control.

En relación con los proyectos subvencionados, las ONGD que perciban ayudas podrán ser objeto del seguimiento y control que se realice por los correspondientes Servicios que se determinen al efecto por la Consejería de la Presidencia, al igual que quedan sometidas al control financiero que corresponde a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía. Las ONGD deberán ofrecer toda la documentación e información que por tales Servicios se requiera.

Disposición derogatoria única.

Queda derogada la Orden de 15 de diciembre de 1995, de la Consejería de la Presidencia, por la que se convoca la concesión de ayudas para las entidades que realicen proyectos de cooperación internacional al desarrollo (BOJA núm. 167, de 29 de diciembre de 1995).

Disposición final única.

1. Se autoriza a la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior para que dicte las oportunas disposiciones de desarrollo de la presente Orden.

2. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 24 de enero de 1997

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de la Presidencia

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LAS ONGDS PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN DE EDUCACIÓN

Nº Expediente:
Convocatoria:

1 DATOS DEL SOLICITANTE/REPRESENTANTE			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D. N. I. / N. I. F.

2 DATOS DE LA ONGD				
NOMBRE DE LA ONGD		SIGLAS	C. I. F.	
NÚM. DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			D. N. I.
CARGO	TÍTULO DE LA REPRESENTACIÓN			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX

3 DATOS GENERALES DEL PROYECTO	
TÍTULO	PAÍS
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN:	

4 DOCUMENTACIÓN APORTADA (Original o fotocopia compulsada)
<p>4.1.- Para todas las convocatorias</p> <p><input type="checkbox"/> Modelo de Solicitud</p> <p><input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de estar al corriente en las obligaciones fiscales tanto estatales como con la C.A.A. y frente a la Seguridad Social, según lo previsto en la Orden de 31.10.96 (BOJA Núm. 134, de 21.11.96). De cada una de las ONGD, en caso de consorcio.</p> <p>4.2.- Solo en el caso de que no se haya presentado con anterioridad en otras convocatorias que hayan pasado mas de 5 años desde la última vez que se presentó o bien que haya sufrido alguna modificación. De cada una de las ONGD, en caso de consorcio.</p> <p><input type="checkbox"/> D.N.I.del representante que formula la solicitud <input type="checkbox"/> Título o poder del representante que formula la solicitud</p> <p><input type="checkbox"/> C.I.F. de la ONGD <input type="checkbox"/> Estatutos de la ONGD <input type="checkbox"/> Certificación de la inscripción en el registro correspondiente</p> <p><input type="checkbox"/> En caso de consorcio, autorización expresa y por escrito de la ONG cuando su representante no firme la solicitud</p>

5 DATOS BANCARIOS
Código Entidad <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Código Sucursal <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Código Control <input type="text"/> <input type="text"/> Nº Cuenta <input type="text"/>

6 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la solicitud , que la ONGD que represento reúne los requisitos exigidos en la Orden de de de que en su nombre y representación asumo el compromiso de aportar la diferencia entre el coste total del proyecto y la subvención que se obtenga, así mismo hago constar, en su caso, que la documentación obrante en poder de la Consejería de la Presidencia a la fecha de presentación de la misma, no ha experimentado cambio alguno.</p> <p>Y SOLICITO sea otorgada una subvención para el proyecto cuyos datos anteceden por un importe de..... Pts Pts. (en letras)</p> <p>En a de de</p> <p>..... El/la Representante</p> <p>..... El/la Representante en caso de consorcio</p>

000286

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A

ANEXO I

Nº de Expediente

NOMBRE DE LA ONGD SOLICITANTE
TÍTULO DEL PROYECTO

1 DATOS DE LAS ONGDS SOLICITANTES				
1.1 ONGD SOLICITANTE				
NOMBRE DE LA ONGD		SIGLAS	C. I. F.	
FECHA DE CONSTITUCIÓN	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE:		FECHA DE INSCRIPCIÓN	
NÚM. DE INSCRIPCIÓN	NÚM. SOCIOS EN ANDALUCÍA	NÚM. SOCIOS EN ESPAÑA		
ÁMBITO DE ACTUACIÓN		FINES INSTITUCIONALES		
NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			D. N. I.	
CARGO		TÍTULO QUE LE CONFIERE LA REPRESENTACIÓN		
DOMICILIO O DE LA SEDE SOCIAL EN ANDALUCÍA				
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX
OTRO DOMICILIO				
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX
1.2 OTRA ONGD SOLICITANTE (En caso de consorcio)				
NOMBRE DE LA ONGD		SIGLAS	C. I. F.	
FECHA DE CONSTITUCIÓN	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE:		FECHA DE INSCRIPCIÓN	
NÚM. DE INSCRIPCIÓN	NÚM. SOCIOS EN ANDALUCÍA	NÚM. SOCIOS EN ESPAÑA		
ÁMBITO DE ACTUACIÓN		FINES INSTITUCIONALES		
NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			D. N. I.	
CARGO		TÍTULO QUE LE CONFIERE LA REPRESENTACIÓN		
DOMICILIO O DE LA SEDE SOCIAL EN ANDALUCÍA				
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX
OTRO DOMICILIO				
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX

C O O P E R A C I O N

000286

Nº de Expediente

NOMBRE DE LA ONGD SOLICITANTE

TITULO DEL PROYECTO

2 PROYECTOS DE COOPERACIÓN REALIZADOS EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS

2.1 RESUMEN DE LOS TRES PROYECTOS MÁS RELEVANTES

TÍTULO DEL PRIMER PROYECTO

PAÍS BENEFICIARIO	CONTRAPARTE LOCAL	PRESUPUESTO TOTAL
ENTIDADES PARTICIPANTES EN LA FINANCIACIÓN		IMPORTE (PTS.)
.....	
.....	
BREVE DESCRIPCIÓN		
ESTADO DE EJECUCIÓN		

TÍTULO DEL SEGUNDO PROYECTO

PAÍS BENEFICIARIO	CONTRAPARTE LOCAL	PRESUPUESTO TOTAL
ENTIDADES PARTICIPANTES EN LA FINANCIACIÓN		IMPORTE (PTS.)
.....	
.....	
BREVE DESCRIPCIÓN		
ESTADO DE EJECUCIÓN		

COOPERACIÓN

000286

Nº de Expediente

NOMBRE DE LA ONGD SOLICITANTE

TITULO DEL PROYECTO

COOPERACIÓN

2 PROYECTOS DE COOPERACIÓN REALIZADOS EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS (Continuación)

2.1 RESUMEN DE LOS TRES PROYECTOS MÁS RELEVANTES

TÍTULO DEL TERCER PROYECTO

PAÍS BENEFICIARIO	CONTRAPARTE LOCAL	PRESUPUESTO TOTAL
ENTIDADES PARTICIPANTES EN LA FINANCIACIÓN		IMPORTE (PTS.)
.....	
.....	
.....	

BREVE DESCRIPCIÓN

ESTADO DE EJECUCIÓN

2.2 RESUMEN DE TODOS LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN REALIZADOS EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS

BREVE RESUMEN (Países, sectores, etc)

Nº Total de Proyectos

Presupuesto Global

000286

Nº de Expediente

NOMBRE DE LA ONGD SOLICITANTE
TITULO DEL PROYECTO

3 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
3.4 LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DETALLADA. PAÍS /AREA/LUGAR. (Adjuntar mapas en anexo)
3.5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

C O O P E R A C I Ó N

000286

Nº de Expediente

NOMBRE DE LA ONGD SOLICITANTE

TITULO DEL PROYECTO

C O O P E R A C I Ó N

3 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

3.6 PRESTACIONES O SERVICIOS QUE EL PROYECTO PRETENDE APORTAR A LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS

[Empty dashed box for providing details of services or prestations]

3.7 DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN

	COLECTIVO	Nº PERSONAS	EDADES
DIRECTOS:

INDIRECTOS:

3.8 GRADO DE PARTICIPACIÓN EN CUANTO A FINANCIACIÓN, ACTIVIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN (En caso de consorcio)

[Empty dashed box for providing details of participation, financing, activities, and distribution of the subsidy]

000286

Nº de Expediente

NOMBRE DE LA ONGD SOLICITANTE

TITULO DEL PROYECTO

C O O P E R A C I Ó N

4	ANTECEDENTES, CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN
4.1	ASPECTOS RELEVANTES DEL CONTEXTO GEOGRÁFICO, ECONÓMICO, SOCIAL, CULTURAL Y POLÍTICO DE LA ZONA DONDE SE VA A EJECUTAR EL PROYECTO
4.2	PROBLEMÁTICA SOCIAL Y/O ECONÓMICA QUE EL PROYECTO PRETENDE ABORDAR

000286

Nº de Expediente

NOMBRE DE LA ONGD SOLICITANTE

TITULO DEL PROYECTO

4 ANTECEDENTES, CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN (Continuación)

4.3 CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

4.4 ¿DE QUIÉN HA PARTIDO LA INICIATIVA PARA LLEVAR A CABO ESTE PROYECTO?

4.5 GRADO DE IMPLICACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

4.6 ¿LA INICIATIVA FORMA PARTE DE ALGÚN PLAN O PROGRAMA DE DESARROLLO EXISTENTE?

4.7 PARTICIPACIÓN DE LA MUJER

C O O P E R A C I Ó N

000286

Nº de Expediente

NOMBRE DE LA ONGD SOLICITANTE
TITULO DEL PROYECTO

C O O P E R A C I Ó N

4 ANTECEDENTES, CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN (Continuación)
4.8 SEGMENTOS DE LA POBLACIÓN QUE PUEDAN RESULTAR PERJUDICADOS O EXCLUIDOS DE LA ACCIÓN
4.9 ACTITUD DE LAS DISTINTAS AUTORIDADES, CUESTIONES LOCALES, POLÍTICAS, ETC. (Si es posible, oportar acreditación documental).

5 OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS
5.1 OBJETIVO GLOBAL DE DESARROLLO

000286

Nº de Expediente

NOMBRE DE LA ONGD SOLICITANTE

TITULO DEL PROYECTO

5 OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS (Continuación)

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO (Fin inmediato que el proyecto con sus propios recursos y actividades se propone obtener en el período de ejecución previsto).

[Empty dashed box for specific objectives]

5.3 RESULTADOS ESPERADOS (Resultados concretos y tangibles en el marco del proyecto diferenciando entre situación "Ex-ante y Ex-post")

[Empty dashed box for expected results]

C O O P E R A C I Ó N

000286

Nº de Expediente

NOMBRE DE LA ONGD SOLICITANTE

TITULO DEL PROYECTO

5 OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS (Continuación)

5.4 INDICADORES DEL GRADO DE CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS (Definición del contenido de los objetivos en términos de efectos sobre los beneficiarios, calidad, cantidad, lugar y tiempo, muy precisos y objetivamente verificables).

INDICADORES DEL OBJETIVO GLOBAL

[Empty dashed box for Global Objective Indicators]

INDICADORES DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

[Empty dashed box for Specific Objectives Indicators]

5.5 FUENTES DE VERIFICACIÓN DE LOS INDICADORES (Documentos, informes y otras fuentes de datos que proporcionen información en relación con la consecución de los objetivos y resultados esperados)

DE LOS INDICADORES DEL OBJETIVO GLOBAL

[Empty dashed box for Global Objective Verification Sources]

DE LOS INDICADORES DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

[Empty dashed box for Specific Objectives Verification Sources]

COOPERACIÓN

000286

Nº de Expediente

NOMBRE DE LA ONGD SOLICITANTE
TITULO DEL PROYECTO

6 EJECUCIÓN

6.1 CRONOGRAMA (Plan de ejecución de las actividades necesarias y calendario detallado de las mismas)

[Empty dashed box for the Gantt chart or execution plan]

C O O P E R A C I O N

000286

7.2 PRESUPUESTO GLOBAL DEL PROYECTO (Modelo a cumplimentar por el interesado. Importes en pesetas))									
A. COSTES DIRECTOS	CONTRIBUCIONES EXTERNAS			TOTAL	CONTRIBUCIÓN ONGD	CONTRIBUCIONES LOCALES		COSTE TOTAL	
	JUNTA ANDALUCÍA	OTROS	OTROS			CONTRAPARTE	OTROS		
A. I TERRENOS									
A. II CONSTRUCCIÓN									
A. IIIa EQUIPOS									
A. IIIb SUMINISTROS									
A. IV PERSONAL LOCAL									
A. V PERSONAL EXPATRIADO									
A. VI VIAJES Y ESTANCIAS									
A. VII FUNCIONAMIENTO									
A. VIII FONDO ROTATIVO									
A. IX IMPREVISTOS									
A. X INFLACIÓN									
TOTAL									
% S / Costes Directos									
B. COSTES INDIRECTOS (gastos admivo. máx. 10%)									
B. I FORMULACIÓN									
B. II SEGUIMIENTO									
B. III EVALUACIÓN									
B. IV SENSIBILIDAD									
TOTAL									
TOTAL GENERAL									
% S / Total General									

7.3 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO (Desglosar, en hojas aparte, las partidas de los conceptos relacionados siguiendo el formato del modelo que se presenta)						
COSTES DIRECTOS	Nº DE UNIDADES	COSTE UNITARIO	TOTAL	CONTRIBUCIÓN EN EFECTIVO	CONTRIBUCIÓN VALORIZADA	ENTIDAD FINANCIADORA
TERRENOS						
A. I						
A. Ia						
A. Ib						
CONSTRUCCIÓN						
A. II						
A. IIa						
A. IIb						
EQUIPOS						
A. IIIa						
A. III						
SUMINISTROS						
A. IIIb						
A. III						
PERSONAL LOCAL						
A. IV						
A. IVa						
A. IVb						
PERSONAL EXPATRIADO						
A. V						
A. Va						
A. Vb						
VIAJE Y ESTANCIAS						
A. VI						
A. VIa						
A. VIb						
FUNCIONAMIENTO						
A. VII						
A. VIIa						
A. VIIb						
FONDO ROTATIVO						
A. VIII						
A. VIIIa						
A. VIIIb						
FONDO ROTATIVO						
A. IX						
A. IXa						
A. IXb						
INFLACIÓN						
A. X						
A. Xa						
A. Xb						
TOTAL						
% S / Costes Directos						
COSTES INDIRECTOS						
(gastos admivo. máx. 10%)						
FORMULACIÓN						
B. I						
B. Ia						
B. Ib						
SEGUIMIENTO						
B. II						
B. IIa						
B. IIb						
EVALUACIÓN						
B. III						
B. IIIa						
B. IIIb						
SENSIBILIZACIÓN						
B. IV						
B. IVa						
B. IVb						
TOTAL						
TOTAL GENERAL						
% S / Total General						

Nº de Expediente

NOMBRE DE LA ONGD SOLICITANTE	
TITULO DEL PROYECTO	

C O O P E R A C I O N

7	ANÁLISIS DE VIABILIDAD ECONÓMICA Y TÉCNICA (Continuación)
7.3	VIABILIDAD SOCIOCULTURAL (Medidas previstas para garantizar la aceptación e implantación a largo plazo de los resultados de la acción)

8	RIESGOS Y PRESUNCIONES (Factores externos que puedan condicionar el éxito del proyecto)

9	CAUCES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PERIÓDICOS PREVISTOS A EFECTOS DE CONTROLES Y EVALUACIONES

000286

ANEXO II

Nº de Expediente

NOMBRE DE LA ONGD SOLICITANTE
TÍTULO DEL PROYECTO

1	DATOS DE LAS ONGDS SOLICITANTES				
1.1 ONGD SOLICITANTE					
NOMBRE DE LA ONGD			SIGLAS		C. I. F.
FECHA DE CONSTITUCIÓN [][][] [][][]	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE:			FECHA DE INSCRIPCIÓN [][][] [][][]	
NÚM. DE INSCRIPCIÓN	NÚM. SOCIOS EN ANDALUCÍA		NÚM. SOCIOS EN ESPAÑA		
ÁMBITO DE ACTUACIÓN			FINES INSTITUCIONALES		
NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL				D. N. I.	
CARGO			TÍTULO QUE LE CONFIERE LA REPRESENTACIÓN		
DOMICILIO O DE LA SEDE SOCIAL EN ANDALUCÍA					
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX	
OTRO DOMICILIO					
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX	
1.2 OTRA ONGD SOLICITANTE (En caso de consorcio)					
NOMBRE DE LA ONGD			SIGLAS		C. I. F.
FECHA DE CONSTITUCIÓN [][][] [][][]	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE:			FECHA DE INSCRIPCIÓN [][][] [][][]	
NÚM. DE INSCRIPCIÓN	NÚM. SOCIOS EN ANDALUCÍA		NÚM. SOCIOS EN ESPAÑA		
ÁMBITO DE ACTUACIÓN			FINES INSTITUCIONALES		
NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL				D. N. I.	
CARGO			TÍTULO QUE LE CONFIERE LA REPRESENTACIÓN		
DOMICILIO O DE LA SEDE SOCIAL EN ANDALUCÍA					
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX	
OTRO DOMICILIO					
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX	

E D U C A C I Ó N

000286

Nº de Expediente

NOMBRE DE LA ONGD SOLICITANTE

TITULO DEL PROYECTO

2 PROYECTOS DE EDUCACIÓN REALIZADOS EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS (CONTINUACIÓN)

2.1 RESUMEN DEL PROYECTO MÁS RELEVANTE

TÍTULO PROYECTO

PROVINCIA/S	LOCALIDAD/ES	PRESUPUESTO TOTAL
ENTIDADES PARTICIPANTES EN LA FINANCIACIÓN		IMPORTE (PTS.)
.....	
.....	
.....	

BREVE DESCRIPCIÓN

ESTADO DE EJECUCIÓN

2.2 RESUMEN DE TODOS LOS PROYECTOS DE EDUCACIÓN REALIZADOS EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS

BREVE RESUMEN

Nº Total de Proyectos

Presupuesto Global

E D U C A C I Ó N

000286

Nº de Expediente

NOMBRE DE LA ONGD SOLICITANTE

TITULO DEL PROYECTO

3 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

3.1 DATOS GENERALES DEL PRESUPUESTO

	IMPORTE	
SUBVENCIÓN SOLICITADA A LA JUNTA DE ANDALUCÍA	Pts
SUBVENCIÓNES SOLICITADAS A OTRAS ENTIDADES	Pts
.....	Pts
.....	Pts
AFORTACIONES DE OTRAS ENTIDADES	Pts
.....	Pts
.....	Pts
.....	Pts
COSTE CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA	Pts
COSTE GLOBAL (Para proyectos plurianuales)	Pts

3.2 PLAZOS DE EJECUCIÓN (en meses)

Plazo Global Plazo correspondiente a la presente convocatoria
 (En caso de proyectos plurianuales)

3.3 LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DETALLADA.(Provincia/s - Municipio/s)

.....

3.4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO. (Definición detallada del programa de la actividad, material divulgativo a editar, profesorado implicado en el proyecto etc.)

.....

E D U C A C I Ó N

000286

Nº de Expediente

NOMBRE DE LA ONGD SOLICITANTE

TITULO DEL PROYECTO

E D U C A C I Ó N

3 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

3.4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (Continuación)

[Empty dashed box for project description]

3.5 DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN:

	COLECTIVO	Nº PERSONAS	EDADES
DIRECTOS:

INDIRECTOS:

3.6 GRADO DE PARTICIPACIÓN EN CUANTO A FINANCIACIÓN, ACTIVIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN (Solo para consorcios)

[Empty dashed box for participation details]

000286

Nº de Expediente

NOMBRE DE LA ONGD SOLICITANTE
TITULO DEL PROYECTO

4	OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS (Continuación)
4.3	INDICADORES DEL GRADO DE CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS (Definición del contenido de los objetivos en términos de efectos sobre los beneficiarios, calidad, cantidad, lugar y tiempo, muy precisos y objetivamente verificables).
<div style="border: 1px dashed black; height: 250px;"></div>	
4.4	FUENTES DE VERIFICACIÓN DE LOS INDICADORES (Documentos, informes y otras fuentes de datos donde identificar los indicadores en relación con la consecución de los objetivos y resultados esperados)
<div style="border: 1px dashed black; height: 250px;"></div>	

E D U C A C I Ó N

000286

Nº de Expediente

NOMBRE DE LA ONGD SOLICITANTE
TITULO DEL PROYECTO

5 EJECUCIÓN

5.1 CRONOGRAMA (Plan de ejecución de las actividades necesarias y calendario detallado de las mismas)

[Empty dashed box for the Gantt chart]

E D U C A C I Ó N

000286

52 PRESUPUESTO GLOBAL DEL PROYECTO (Modelo a cumplimentar por el interesado. Importes en pesetas)						
COSTES DIRECTOS	CONTRIBUCIONES EXTERNAS		CONTRIBUCIÓN ONGD	IMPORTE TOTAL	OBSERVACIONES	
	JUNTA ANDALUCÍA	OTROS				
A. I EQUIPOS						
A. II SUMINISTROS						
A. III PERSONAL						
A. IV VIAJES Y ESTANCIAS						
A. V FUNCIONAMIENTO						
A. VI IMPREVISTOS						
A. VII INFLACIÓN						
TOTAL						
% S / COSTES DIRECTOS						
<hr/>						
COSTES INDIRECTOS (Máx. 10% explicar)						
B. I FORMULACIÓN						
B. II SEGUIMIENTO						
B. III EVALUACIÓN						
TOTAL						
<hr/>						
TOTAL GENERAL						
% S / TOTAL GENERAL						

5.3 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO (Desglosar, en hojas aparte, las partidas de los conceptos relacionados siguiendo el formato del modelo que se presenta)						
COSTES DIRECTOS	Nº DE UNIDADES	COSTE UNITARIO	TOTAL	CONTRIBUCIÓN EN EFECTIVO	CONTRIBUCIÓN VALORIZADA	ENTIDAD FINANCIADORA
A. I EQUIPOS						
A. Ia						
A. Ib						
A. II SUMINISTROS						
A. IIa						
A. IIb						
A. III PERSONAL						
A. IIIa						
A. IIIb						
A. IV VIAJES Y ESTANCIAS						
A. IVa						
A. IVb						
A. V FUNCIONAMIENTO						
A. Va						
A. Vb						
A. VI IMPREVISTOS						
A. VIa						
A. VIb						
A. VII INFLACIÓN						
A. VIIa						
A. VIIb						
TOTAL						
% S / COSTES DIRECTOS						
<hr/>						
COSTES INDIRECTOS (Máx. 10% explicar)						
B. I FORMULACIÓN						
B. Ia						
B. Ib						
B. II SEGUIMIENTO						
B. IIa						
B. IIb						
B. III EVALUACIÓN						
B. IIIa						
B. IIIb						
TOTAL						
<hr/>						
TOTAL GENERAL						
% S / TOTAL GENERAL						

Nº de Expediente

NOMBRE DE LA ONGD SOLICITANTE
TITULO DEL PROYECTO

6 ANÁLISIS DE VIABILIDAD ECONÓMICA Y TÉCNICA

6.1 VIABILIDAD TÉCNICA (Ejecución, gestión, y funcionamiento del proyecto)

[Empty dashed box for technical viability analysis]

6.2 VIABILIDAD ECONÓMICA (Financiación de los gastos de gestión y funcionamiento del proyecto)

[Empty dashed box for economic viability analysis]

E
D
U
C
A
C
I
Ó
N

000286

Nº de Expediente

NOMBRE DE LA ONGD SOLICITANTE	
TITULO DEL PROYECTO	

E
D
U
C
A
C
I
Ó
N

6	ANÁLISIS DE VIABILIDAD ECONÓMICA Y TÉCNICA (Continuación)
6.3	VIABILIDAD SOCIOCULTURAL (Medidas previstas para garantizar la aceptación e implantación a largo plazo de los resultados de la acción)

7	RIESGOS Y PRESUNCIONES (Factores externos que puedan condicionar el éxito del proyecto)

8	CAUCES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PERIÓDICO PREVISTOS , A EFECTOS DE CONTROLES Y EVALUACIONES

000286

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 11 de febrero de 1997, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1996.

Determinada por Decreto 471/1996, de 22 de octubre, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1996, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de Empleo Rural, la Diputación Provincial de Huelva ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4.1 del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 471/1996, de 22 de octubre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Plan de Empleo Rural 1996,

DISPONGO

Primero. Dentro de los límites establecidos por el artículo 3 del Decreto 471/1996, de 22 de octubre, se financian en un 75% las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la Diputación Provincial de Huelva al Banco de Crédito Local por los créditos concedidos por esta Entidad para la ejecución de los proyectos de obras afectos al Plan de Empleo Rural del ejercicio 1996.

Segundo. Se concede una subvención a la Diputación Provincial de Huelva por un importe total de 221.884.415

ptas. desglosado en las cantidades que figuran en Anexo a la presente Orden y con destino a las Corporaciones Locales detalladas en el mismo, en el que consta, igualmente, las aportaciones de la Administración estatal, provincial y local.

Tercero. Los proyectos de obra que se subvencionan son los determinados en el acuerdo alcanzado por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones para el Plan de Empleo Rural de 1996 y para las Entidades locales que se relacionan en el anexo.

Cuarto. Conforme dispone el artículo 7 del Decreto 471/1996, de 22 de octubre, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras afectas al Plan de Empleo Rural 1996, la Diputación Provincial de Huelva podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 295.845.878 ptas.

Quinto. La Diputación Provincial de Huelva deberá remitir a la Consejería de Gobernación antes del 31 de diciembre de 1997, valoración definitiva de las obras ejecutadas en los términos que establece el Decreto y el Convenio regulador del Plan de Empleo Rural 1996.

Sexto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 471/1996, de 22 de octubre, las Entidades locales beneficiarias deberán colocar en cada obra afecta al Plan de Empleo Rural 1996 y en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativa de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 127/1985, de 12 de junio, regulador del manual de identidad corporativa de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su traslado a la Diputación Provincial de Huelva y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 11 de febrero de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ANEXO

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	APORTACION JUNTA AND.	APORTACION DIP.PROV.	APORTACION MUNICIPAL
ALMENDRO (EL)	18.300.000	3.321.016	1.107.005	930.276
ALAJAR	7.596.924	2.240.591	746.864	
ALMONASTER LA REAL	16.127.920	4.820.220	1.606.740	
ALOSNO	30.641.692	9.192.509	3.064.169	59.146
ARACENA	22.792.328	6.837.700	2.279.233	136.503
AROCHE	33.153.959	9.945.017	3.315.005	89.500
ARROYOMOLINOS DE LEON	12.000.285	3.600.086	1.200.028	1.200.029
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	29.593.136	8.877.942	2.959.314	14.436.637
BEAS	14.952.000	4.485.600	1.495.200	18.769.231

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	APORTACION JUNTA AND.	APORTACION DIP. PROV.	APORTACION MUNICIPAL
-----	-----	-----	-----	-----
BERROCAL	6.203.118	1.860.936	620.312	620.311
CABEZAS RUBIAS	8.565.535	2.569.661	856.554	650.663
CALA	16.619.190	4.985.757	1.661.919	1.661.919
CALAÑAS	24.264.016	7.279.205	2.426.402	
CANPOFRIO	11.469.139	3.440.742	1.146.914	
CAÑAVERAL DE LEON	10.354.020	3.106.206	1.035.402	1.035.402
CARTAYA	20.367.310	3.526.845	1.175.615	707.910
CASTAÑO DEL ROBLEDO	4.825.100	1.447.530	482.510	482.510
CERRO DE ANDEVALO (EL)	22.156.826	6.647.049	2.215.683	17.444.398
CORTECONCEPCION	4.753.853	1.426.156	475.385	
CORTEGANA	2.548.758	764.628	254.876	
CUMBRES DE EN MEDIO	2.282.977	684.893	228.298	292.832
CUMBRES MAYORES	18.894.220	5.668.266	1.889.422	1.889.422
CUMBRES DE SAN BARTOLOME	13.160.322	3.948.097	1.316.032	515.871
ENCINASOLA	23.675.410	7.102.623	2.367.541	111.226
CHUCENA	12.275.189	3.682.557	1.227.519	939.392
FUENTEHERIDOS	13.193.856	3.920.625	1.306.875	
GALAROZA	12.210.100	3.474.066	1.158.022	
HIGUERA DE LA SIERRA	11.146.998	3.344.100	1.114.700	1.114.703
HINOJALES	4.529.229	1.358.769	452.923	452.929
HINOJOS	11.679.894	3.503.969	1.167.989	9.458.648
JABUGO	3.386.375	987.750	329.250	
LINARES DE LA SIERRA	9.577.470	2.873.241	957.747	41.542
LUCENA DEL PUERTO	7.789.684	2.336.906	778.968	
MANZANILLA	13.423.064	4.026.919	1.342.306	
MARINES (LOS)	7.141.225	2.142.368	714.122	714.122
MINAS DE RIOTINTO	8.048.983	2.414.896	804.898	529.428
NERVA	38.202.814	11.460.844	3.820.281	5.339.468

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	APORTACION JUNTA AND.	APORTACION DIP. PROV.	APORTACION MUNICIPAL
PALMA DEL CONDADO (LA)	12.921.531	3.876.459	1.292.153	1.292.153
PATERNA DEL CAMPO	14.157.392	4.247.218	1.415.739	1.415.733
PAYMOGO	12.007.233	3.602.170	1.200.723	
PUEBLA DE GUZMAN	28.128.717	8.271.544	2.757.181	1.659.175
PUERTO-MORAL	4.135.412	1.240.624	413.541	413.541
ROCIANA DEL CONDADO	15.477.200	4.643.160	1.547.720	1.680.335
ROSAL DE LA FRONTERA	17.633.511	5.290.055	1.763.351	1.763.349
SAN BARTOLOME DE LA TORRE	12.100.989	3.630.000	1.210.000	1.022
SANLUCAR DE GUADIANA	1.500.000	450.000	150.000	11.492
SANTA ANA LA REAL	2.110.465	633.140	211.046	44.695
SANTA BARBARA DE CASA	17.969.758	5.390.927	1.796.976	1.812.160
SANTA OLALLA DE CALA	15.695.947	4.708.785	1.569.595	4.083.673
TRIGUEROS	10.647.998	3.194.399	1.064.800	5.280.554
VILLALBA DEL ALCOR	15.419.372	4.625.812	1.541.937	1.541.937
VILLANUEVA DE LOS CASTILL	17.211.846	5.163.554	1.721.184	3.192.851
ZALAMEA LA REAL	15.238.211	4.571.464	1.523.821	6.147.324
ZUFRE	10.706.128	3.211.839	1.070.613	1.070.612
DIPUTACION PROVINCIAL	6.090.600	1.827.180	609.060	1.769.692
TOTAL:	757.055.229	221.884.415	73.961.463	112.804.316

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de diciembre de 1996, por la que se fija la plantilla del Instituto de Enseñanza Secundaria de la localidad de Aguilar de la Frontera (Córdoba) y se adscribe al mismo el profesorado del IB Vicente Núñez en Aguilar de la Frontera y el de la SFP de la misma localidad.

Por Decreto 497/1996, de 26 de noviembre (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre), se dispuso la creación del IES de código 14700390 en la localidad de Aguilar de la Frontera (Córdoba) por fusión del IB Vicente Núñez (14000148) y de la SFP (14007635), ambos de la misma localidad que el anterior.

La propuesta de plantilla que, para el IES de Aguilar de la Frontera, cód. 14700390, ha establecido la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, en cada una de las especialidades, hace innecesario recurrir a lo establecido en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1774/1994, de 5 de agosto, para determinar los profesores que se adscriben al IES de Aguilar de la Frontera, ya que ninguno de los funcionarios con destino definitivo en los Centros que por transformación han dado origen al nuevo IES se ve afectado por una circunstancia que implique la pérdida provisional o definitiva del destino.

En virtud de lo anteriormente expuesto y de acuerdo con la autorización otorgada en la disposición final primera del Decreto 497/1996, he dispuesto:

Primero. La plantilla del IES de Aguilar de la Frontera, cód. 14700390, para el curso 1996/97, es la que figura en el Anexo de la presente Orden.

Segundo. Se adscriben, con carácter definitivo, y con efectos de 15 de septiembre de 1996, al IES de código 14700390 de la localidad de Aguilar de la Frontera, creado por fusión del IB Vicente Núñez y de la SFP de Aguilar de la Frontera, a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, con destino definitivo en cualesquiera de los Centros objeto de la fusión.

Tercero. La adscripción del profesorado a que se refiere la presente Orden, no supondrá modificación en su situación administrativa, ni en los derechos que le correspondan. Como consecuencia, la antigüedad en el nuevo destino será, a todos los efectos, la referida a la toma de posesión en el Centro de origen.

Cuarto. Por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba, se extenderán en los Títulos Administrativos de los afectados, las diligencias de toma de posesión y cese en los respectivos Centros, haciendo constar lo previsto en el punto tercero.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a partir de su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de diciembre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O

PLANTILLA IES DE AGUILAR DE LA FRONTERA
COD. 14700390

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Cód.	Especialidad	Plantilla
1	Filosofía	2
2	Griego	1
3	Latín	1
4	Lengua	4
5	Geog. Hist.	3
6	Matemáticas	5
7	Fís. Quím.	3
8	Biol. Geol.	4
9	Dibujo	1
10	Francés	1
11	Inglés	4
16	Música	1
101	Admón. Emp.	1
111	Mto. Vehíc.	1

CUERPO DE PROFESORES TECNICOS
DE FORMACION PROFESIONAL

209	Mto. Vehíc.	1
222	P. Ges. Adm.	1

ORDEN de 30 de diciembre de 1996, por la que se fija la plantilla del Instituto de Enseñanza Secundaria de la localidad de Bornos (Cádiz) y se adscribe al mismo el profesorado de la extensión del IB Alminares en Bornos y el del IFP de la misma localidad.

Por Decreto 497/1996, de 26 de noviembre (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre), se dispuso la creación del IES de código 11700755 en la localidad de Bornos (Cádiz) por fusión de la extensión del IB Alminares (11700494) y del IFP (11001014), ambos de la misma localidad que el anterior.

La propuesta de plantilla que, para el IES de Bornos, cod. 11700755, ha establecido la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, en cada una de las especialidades, hace innecesario recurrir a lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1774/1994, de 5 de agosto, para determinar los profesores que se adscriben al IES de Bornos, ya que ninguno de los funcionarios con destino definitivo en los centros que por transformación han dado origen al nuevo IES, se ve afectado por una circunstancia que implique la pérdida provisional o definitiva del destino.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con la autorización otorgada en la Disposición Final Primera del Decreto 497/1996, he dispuesto:

Primero. La plantilla del IES de Bornos, cod. 11700755, para el curso 1996/97, es la que figura en el Anexo de la presente Orden.

Segundo. Se adscriben, con carácter definitivo, y con efectos de 15 de septiembre de 1996, al IES de código 11700755 de la localidad de Bornos, creado por fusión de la extensión del IB Alminares y del IFP de Bornos, a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, con destino definitivo en cualesquiera de los centros objeto de la fusión.

Tercero. La adscripción del profesorado a que se refiere la presente Orden, no supondrá modificación en su situación administrativa, ni en los derechos que le correspondan. Como consecuencia, la antigüedad en el nuevo destino será, a todos los efectos, la referida a la toma de posesión en el centro de origen.

Cuarto. Por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz se extenderán en los Títulos Administrativos de los afectados las diligencias de toma de posesión y cese en los respectivos centros, haciendo constar lo previsto en el punto tercero.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de diciembre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O

PLANTILLA IES DE BORNOS. COD. 11700755

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Cod.	Especialidad	Plantilla
3	Latín	1
4	Lengua	4
5	Geog. Hist.	4
6	Matemáticas	4
7	Fís. Quím.	3
8	Biol. Geol.	2
9	Dibujo	2
11	Inglés	4
17	Ed. Física	1
101	Admón. Emp.	6
105	F.O.L.	1
115	Prod. Agrar.	1
125	S. El. Autom.	1

CUERPO DE PROFESORES TECNICOS
DE FORMACION PROFESIONAL

206	In. Eléctr.	4
211	Mto. Maquin.	2
216	Op. Agraria	2
222	P. Ges. Adm.	5

ORDEN de 30 de diciembre de 1996, por la que se fija la plantilla del Instituto de Enseñanza Secundaria de la localidad de Santisteban del Puerto (Jaén) y se adscribe al mismo el profesorado del IB Cardenal Merino en Santisteban del Puerto y el del IFP El Condado de la misma localidad.

Por Decreto 497/1996, de 26 de noviembre (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre), se dispuso la creación del IES de código 23700566 en la localidad de Santisteban del Puerto (Jaén) por fusión del IB Cardenal Merino (23003624) y del IFP El Condado (23005396), ambos de la misma localidad que el anterior.

La propuesta de plantilla que, para el IES de Santisteban del Puerto, cód. 23700566, ha establecido la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, en cada una de las especialidades, hace innecesario recurrir a lo establecido en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1774/1994, de 5 de agosto, para determinar los profesores que se adscriben al IES de Santisteban del Puerto, ya que ninguno de los funcionarios con destino definitivo en los Centros que por transformación han dado origen al nuevo IES se ve afectado por una circunstancia que implique la pérdida provisional o definitiva del destino.

En virtud de lo anteriormente expuesto y de acuerdo con la autorización otorgada en la disposición final primera del Decreto 497/1996, he dispuesto:

Primero. La plantilla del IES de Santisteban del Puerto, cód. 23700566, para el curso 1996/97, es la que figura en el Anexo de la presente Orden.

Segundo. Se adscriben, con carácter definitivo, y con efectos de 15 de septiembre de 1996, al IES de código 23700566 de la localidad de Santisteban del Puerto, creado por fusión del IB Cardenal Merino y del IFP El Condado de Santisteban del Puerto, a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, con destino definitivo en cualesquiera de los Centros objeto de la fusión.

Tercero. La adscripción del profesorado a que se refiere la presente Orden, no supondrá modificación en su situación administrativa, ni en los derechos que le correspondan. Como consecuencia, la antigüedad en el nuevo destino será, a todos los efectos, la referida a la toma de posesión en el Centro de origen.

Cuarto. Por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén, se extenderán en los Títulos Administrativos de los afectados, las diligencias de toma de posesión y cese en los respectivos Centros, haciendo constar lo previsto en el punto tercero.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a partir de su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de diciembre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O

PLANTILLA IES DE SANTISTEBAN DEL PUERTO
COD. 23700566

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Cód.	Especialidad	Plantilla
1	Filosofía	1
3	Latín	1
4	Lengua	3
5	Geog. Hist.	3
6	Matemáticas	3
7	Fís. Quím.	3
8	Biol. Geol.	2
9	Dibujo	1
10	Francés	2
11	Inglés	3
17	Ed. Física	2
101	Admón. Emp.	3
125	S. El. Autom.	1

CUERPO DE PROFESORES TECNICOS
DE FORMACION PROFESIONAL

206	In. Eléctr.	1
222	P. Ges. Adm.	3

ORDEN de 30 de diciembre de 1996, por la que se fija la plantilla del Instituto de Enseñanza Secundaria de la localidad de La Palma del Condado (Huelva) y se adscribe al mismo el profesorado del IB Pedro Alonso Morgado en La Palma del Condado y el del IFP El Valle de la misma localidad.

Por Decreto 497/1996, de 26 de noviembre (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre), se dispuso la creación del IES de código 21700460 en la localidad de La Palma del Condado (Huelva) por fusión del IB Pedro Alonso Morgado (21002562) y del IFP El Valle (21002549), ambos de la misma localidad que el anterior.

La propuesta de plantilla que, para el IES de La Palma del Condado, cód. 21700460, ha establecido la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, en cada una de las especialidades, hace innecesario recurrir a lo establecido en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1774/1994, de 5 de agosto, para determinar los profesores que se adscriben al IES de La Palma del Condado, ya que ninguno de los funcionarios con destino definitivo en los Centros que por transformación han dado origen al nuevo IES se ve afectado por una circunstancia que implique la pérdida provisional o definitiva del destino.

En virtud de lo anteriormente expuesto y de acuerdo con la autorización otorgada en la disposición final primera del Decreto 497/1996, he dispuesto:

Primero. La plantilla del IES de La Palma del Condado, cód. 21700460, para el curso 1996/97, es la que figura en el Anexo de la presente Orden.

Segundo. Se adscriben, con carácter definitivo, y con efectos de 15 de septiembre de 1996, al IES de código 21700460 de la localidad de La Palma del Condado, creado por fusión del IB Pedro Alonso Morgado y del IFP El Valle de La Palma del Condado, a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, con destino definitivo en cualesquiera de los Centros objeto de la fusión.

Tercero. La adscripción del profesorado a que se refiere la presente Orden, no supondrá modificación en su situación administrativa, ni en los derechos que le correspondan. Como consecuencia, la antigüedad en el nuevo destino será, a todos los efectos, la referida a la toma de posesión en el Centro de origen.

Cuarto. Por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Huelva, se extenderán en los Títulos Administrativos de los afectados, las diligencias de toma de posesión y cese en los respectivos Centros, haciendo constar lo previsto en el punto tercero.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a partir de su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de diciembre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O

PLANTILLA IES DE LA PALMA DEL CONDADO
COD. 21700460

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Cód.	Especialidad	Plantilla
1	Filosofía	2
2	Griego	1
3	Latín	1
4	Lengua	6
5	Geog. Hist.	6
6	Matemáticas	6

7	Fís. Quím.	4
8	Biol. Geol.	3
9	Dibujo	4
10	Francés	1
11	Inglés	5
17	Ed. Física	3
101	Admón. Emp.	5
103	Imag. Pers.	1
105	F.O.L.	1
111	Mto. Vehíc.	1

CUERPO DE PROFESORES TECNICOS
DE FORMACION PROFESIONAL

206	In. Eléctr.	1
209	Mto. Vehíc.	3
218	Peluquería	3
222	P. Ges. Adm.	4

ORDEN de 30 de diciembre de 1996, por la que se fija la plantilla del Instituto de Enseñanza Secundaria de la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz) y se adscribe al mismo el profesorado de la extensión del IB Caballero Bonald en Jerez de la Frontera y el de la SFP A. Benítez de la misma localidad.

Por Decreto 497/1996, de 26 de noviembre (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre), se dispuso la creación del IES de código 11700767 en la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz) por fusión de la extensión del IB Caballero Bonald (11700548) y de la SFP A. Benítez (11700101), ambos de la misma localidad que el anterior.

La propuesta de plantilla que, para el IES de Jerez de la Frontera, cód. 11700767, ha establecido la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, en cada una de las especialidades, hace innecesario recurrir a lo establecido en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1774/1994, de 5 de agosto, para determinar los profesores que se adscriben al IES de Jerez de la Frontera, ya que ninguno de los funcionarios con destino definitivo en los Centros que por transformación han dado origen al nuevo IES se ve afectado por una circunstancia que implique la pérdida provisional o definitiva del destino.

En virtud de lo anteriormente expuesto y de acuerdo con la autorización otorgada en la disposición final primera del Decreto 497/1996, he dispuesto:

Primero. La plantilla del IES de Jerez de la Frontera, cód. 11700767, para el curso 1996/97, es la que figura en el Anexo de la presente Orden.

Segundo. Se adscriben, con carácter definitivo, y con efectos de 15 de septiembre de 1996, al IES de código 11700767 de la localidad de Jerez de la Frontera, creado por fusión de la extensión del IB Caballero Bonald y de la SFP A. Benítez de Jerez de la Frontera, a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, con destino definitivo en cualesquiera de los Centros objeto de la fusión.

Tercero. La adscripción del profesorado a que se refiere la presente Orden, no supondrá modificación en su situación administrativa, ni en los derechos que le correspondan. Como consecuencia, la antigüedad en el nuevo destino será, a todos los efectos, la referida a la toma de posesión en el Centro de origen.

Cuarto. Por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz, se extenderán en los Títulos Administrativos de los afectados, las diligencias de

toma de posesión y cese en los respectivos Centros, haciendo constar lo previsto en el punto tercero.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a partir de su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de diciembre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O

PLANTILLA IES DE JEREZ DE LA FRONTERA COD. 11700767

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Cód.	Especialidad	Plantilla
4	Lengua	4
5	Geog. Hist.	2
6	Matemáticas	4
7	Fís. Quím.	2
8	Biol. Geol.	3
11	Inglés	2
17	Ed. Física	1
101	Admón. Emp.	4

CUERPO DE PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL

222	P. Ges. Adm.	4
-----	--------------	---

ORDEN de 24 de enero de 1997, por la que se convocan plazas de ayudantías para futuros Profesores de Lenguas dentro del Programa Lingua Acción-C, y a los centros escolares para ser receptores de Ayudantes Lingua-C durante el curso 97-98.

Dentro del Programa Europeo de Educación Sócrates, la Comisión Europea, en cumplimiento de la Decisión número 819/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, ofrece el Programa Lingua Acción C, que se concreta en becas para futuros profesores/as de idiomas en los países de la Unión Europea además de Noruega, Islandia y Liechtenstein, para el curso escolar 1997/98 y en la posibilidad para los Centros docentes de nivel no universitario de ser receptores de Ayudantes Lingua. Sus objetivos principales son brindar a los futuros profesores/as de idiomas la posibilidad de enriquecer sus conocimientos sobre las lenguas extranjeras, otros países y otros sistemas educativos y brindar a los alumnos/as la posibilidad de entrar en contacto con una persona originaria del país cuya lengua están aprendiendo, no solamente para mejorar sus competencias lingüísticas, sino también para favorecer su motivación para aprender las lenguas y estimular su interés por dicho país.

En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en la Orden Marco del Ministerio de Educación y Cultura de 30 de diciembre de 1996 (BOE núm. 9 de 10.1.97), por la que se establecen las Convocatorias específicas de ayudas de las Acciones descentralizadas del Programa Sócrates de la Unión Europea, esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Primero. Objeto de la convocatoria

1. Se convocan ayudas para Ayudantías de futuros profesores/as de Idiomas, de cualquiera de las lenguas oficiales de la Unión Europea, dentro del Programa Lingua, Acción C, para el curso 97-98.

2. Se convocan a los Centros andaluces de Primaria y Secundaria para recibir Ayudantes Lingua de otros países de la Unión Europea durante el curso 97-98 para impartir el idioma o idiomas enseñados en su Centro.

Segundo. Participantes.

1. Ayudantes Lingua.

Podrán formular su solicitud los ciudadanos que tengan la nacionalidad española, y hayan cursado o estén cursando el último curso de los estudios de Filología respectivos en las Universidades situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía y acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Poseer la titulación de licenciado/a en Filología o Título de Maestro (especialidad Lengua Extranjera), o seguir los estudios de último curso que preparan para ello, y no haber trabajado como profesor/a de la lengua correspondiente.

b) En el momento de incorporación al Centro en el que desarrollarán su función, han de poseer la cualificación necesaria para enseñar una lengua extranjera en los centros de enseñanza reconocidos en España.

2. Centros escolares de Primaria y Secundaria.

Podrán solicitar ser receptores de Ayudantes Lingua los Centros de Educación Primaria y/o Secundaria para apoyar la enseñanza de idiomas, que tengan al menos 2 líneas de cada nivel, caso de no cumplirse este requisito, podrán agruparse 2 o más centros de una localidad para solicitar el Ayudante Lingua para el curso 97-98.

Tercero. Solicitudes y documentación complementaria.

1. Ayudantes Lingua.

El/la interesado/a presentará tres ejemplares del formulario de solicitud (Anexo I) debidamente cumplimentado, acompañando la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Certificación Académica de estudios (original o fotocopia compulsada de la misma) en la que consten las calificaciones obtenidas; o bien copia compulsada del Título exigido o del resguardo de haber abonado los derechos de su expedición.

c) Declaración jurada o promesa de no haber trabajado como profesor/a de la lengua extranjera correspondiente.

d) Relación numerada de los documentos que aporta para justificar los demás méritos que alega para su selección.

El/la interesado/a podrá adjuntar cuantas justificaciones de méritos considere oportunas; y sólo podrán ser valorados los méritos acreditados documentalmente mediante fotocopias compulsadas.

2. Centros escolares.

Los centros escolares de Educación Primaria y Secundaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía que deseen ser receptores de Ayudantes Lingua durante el curso 97-98, deberán cumplimentar su solicitud en el modelo del Anexo II a la presente Orden. La solicitud deberá ir acompañada de documento de aprobación por parte del Consejo Escolar para recibir un Ayudante Lingua en el curso 97-98.

El Centro receptor deberá especificar un Plan de Actividades para el Ayudante Lingua con un horario semanal, que podrá ser completado en otros centros de la localidad o comarca, caso de no poseer horas suficientes en un único Centro, junto con la posibilidad de:

- Clases y Actividades sobre cultura del país de procedencia del Ayudante.
- Plan de Formación sobre Lengua y Cultura española para el Ayudante.
- Actividades de Cultura Andaluza.

Cuarto. Forma y plazo de presentación de solicitudes.

Los candidatos a Ayudantías Lingua, o a ser Centros receptores de Ayudantes Lingua presentarán sus solicitudes en la Consejería de Educación y Ciencia (Registro General. Avda. República Argentina, 21, 3.º, 41011-Sevilla), o en cualquiera de las dependencias previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los buzones de documentos de las Delegaciones de Gobernación.

El plazo de presentación de las solicitudes y documentación completa será desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el 20 de marzo de 1997.

Los formularios de solicitud para los Ayudantes Lingua están a su disposición en las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia (Coordinadores Provinciales de Formación y Programas Europeos).

Quinto. Selección.

1. Ayudantes Lingua.

Los candidatos serán evaluados por una Comisión de valoración de méritos dependiente de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado que otorgará a los participantes la puntuación que establezca, teniendo en cuenta los méritos académicos de los mismos, titulaciones y diplomas de idiomas, cursos de formación y perfeccionamiento superados, publicaciones e investigaciones, etc., siempre que hayan sido acreditados documentalmente.

2. Centros Escolares.

Para el caso de los centros escolares receptores de Ayudantes se valorará la zona en que esté ubicado el Centro, y el número de alumnos/as, de profesores/as de idiomas, y el haber participado en Programas Europeos.

Se dará prioridad a las solicitudes para los países de lenguas menos habladas y menos difundidas.

Esta Comisión elevará su propuesta a la Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

Sexto. Resolución de la convocatoria.

Una vez finalizado el proceso selectivo, la Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado publicará las resoluciones de los procesos de selección y de concesión de las ayudas, y las comunicará a la Agencia Nacional Sócrates, acompañada de cuantos datos y documentos precisen para ser remitidos a las correspondientes instancias de la Unión Europea.

Los procesos selectivos deberán respetar los plazos y cantidades establecidas por la Comisión Europea y que comunique la Agencia Nacional Sócrates para cada Acción, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las relaciones de Ayudantes Lingua y de Centros andaluces receptores serán aprobadas definitivamente cuando exista confirmación de la Comisión Europea de ser recibido en otro país de la Unión Europea, y de tener solicitante que desee realizar sus actividades en Centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía, respectivamente.

Séptimo. Régimen de los Ayudantes Lingua.

Los ayudantes Lingua podrán ser adscritos a centros públicos o privados de enseñanza primaria, secundaria y

formación profesional de cualquiera de los países de la Unión Europea y Noruega, Liechtenstein e Islandia, donde pueden desarrollar el idioma de su titulación.

El período de duración de la estancia será de no menos de 3 meses y no más de 8 meses.

Deberán impartir, bajo la dirección de un profesor/a titular, entre doce y dieciséis horas semanales, en las que enseñarán no solamente su propia lengua sino también proporcionarán información sobre su país de origen.

Deberán también mostrarse dispuestos/as a participar, en las actividades culturales de su centro de destino, procurando, en todo caso, introducir o fortalecer la dimensión europea en dicho centro e impulsar la preparación o puesta en marcha de un proyecto europeo conjunto del centro de acogida y un centro del país de origen del ayudante.

Los Ayudantes Lingua percibirán, por medio de la Agencia Nacional Sócrates, una beca que consistirá en el reembolso de los gastos de viaje. Asimismo, percibirán las mensualidades correspondientes, según el país de destino, de acuerdo con los importes estimados que para cada caso se indican a continuación.

- Alemania: 671 Ecus.
- Austria: 696 Ecus.
- Bélgica: 597 Ecus.
- Dinamarca: 719 Ecus.
- Finlandia: 678 Ecus.
- Grecia: 550 Ecus.
- Francia: 663 Ecus.
- Irlanda: 521 Ecus.
- Islandia: 628 Ecus.
- Italia: 500 Ecus.
- Noruega: 726 Ecus.
- Países Bajos: 611 Ecus.
- Portugal: 500 Ecus.
- Reino Unido: 609 Ecus.
- Suecia: 700 Ecus.

A requerimiento de la Administración Educativa andaluza, los centros que acojan a los ayudantes Lingua facilitarán la documentación que acredite el cumplimiento por los beneficiarios de las ayudas de los fines para los que se les adjudican las mismas, y un breve informe de su actividad.

Octavo. Régimen de centros andaluces receptores de Ayudantes Lingua.

Los Centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía que acojan Ayudantes Lingua para el curso 97-98 no conllevan compromiso de gasto ninguno por parte de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, ni de la Agencia Nacional Sócrates; no obstante deberán comprometerse en favorecer el conocimiento de la lengua española y de la realidad sociocultural de Andalucía del Ayudante Lingua.

A la finalización de la estancia deberán enviar a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia un breve Informe-Memoria sobre la Actividad del Ayudante Lingua-C en el Centro.

Noveno. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de 2 meses tras su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de enero de 1997

Programa SÓCRATES

Formulario de candidatura para Actividades de Movilidad Individual

Este formulario está destinado a los candidatos que soliciten ayuda para las siguientes actividades de movilidad apoyadas por el Programa SÓCRATES:

LINGUA-C Ayudantías para los futuros profesores de lenguas

Códigos ISO de países	
IT	Italia
LU	Luxemburgo
FR	Francia
GR	Grecia
FI	Finlandia
GB	Gran Bretaña
AT	Austria
IE	Irlanda
DK	Dinamarca
ES	España
	BE Bélgica
	D Alemania
	IS Islandia
	LI Liechtenstein
	NL Países Bajos
	NO Noruega
	PT Portugal
	SE Suecia

Códigos de lenguas	
DA	Danés
DE	Alemán
EN	Inglés
ES	Español
FI	Finlandés
FR	Francés
GA	Irlandés ^(*)
SE	Sueco
IS	Islandés ^(*)
IT	Italiano
LE	Luxemburgués ^(*)
NL	Neerlandés
NO	Noruego ^(*)
PO	Portugués
GR	Griego

^(*)Las candidaturas no deben presentarse en estas lenguas.

Verificación final antes de enviar el formulario por correo

- Compruebe que ha contestado a todas las preguntas. Recuerde que no se aceptarán las solicitudes escritas a mano o enviadas por fax.
- Antes de la fecha límite especificada en la Guía del candidato para la Acción de que se trate, envíe 2 ejemplares de la solicitud a la(s) dirección(es) indicadas en la Guía del candidato.

Agencia Nacional Sócrates
OHI c/ Bravo Murillo, 38
E- 28015 Madrid

**PREGUNTAS ESPECÍFICAS: ACCIÓN C DE LINGUA
(ayudantías para los futuros profesores de lenguas)**

Este formulario se refiere sólo a las solicitudes de ayudas para las ayudantías. Las escuelas que deseen recibir asistentes deberán contactar con la Agencia Nacional para cerciorarse de los trámites a seguir.

Candidato

Apellidos:	Nombre:
------------	---------

Por favor responda a las siguientes preguntas:

1. Si fuese temporal la dirección mencionada en la respuesta a la pregunta 4, Parte A, por favor indique:

(a) la fecha hasta la que será válida:	
(b) su dirección permanente:	
Con códigos de país y de región:	Teléfono: Fax:

2. Persona de contacto en caso de emergencia durante la ayudantía:

Apellidos:	Nombre:
Dirección:	
Con códigos de país y de región:	Teléfono: Fax:

3.

Edad:	Sexo (M/F)	Nacionalidad:
-------	------------	---------------

4. Historial académico del candidato

(a) Especialidad que está estudiando:
(b) Título al que conducen sus estudios actuales:
(c) Fecha de comienzo de los estudios:
(d) Número de años académicos completados con éxito:
(e) Fecha anticipada de graduación:
(f) Experiencia en el uso de las modernas tecnologías en la enseñanza y el aprendizaje de lenguas:
(g) Aficiones o intereses especiales:

5. Perfil lingüístico del candidato

(a) Lengua materna:
(b) Lenguas que estará cualificado para enseñar cuando haya obtenido el título para el que está estudiando:
(c) Dominio de otras lenguas LINGUA (vea la lista de la página MA-iii del presente formulario); indique la(s) lengua(s) y el dominio.

6. Indique por orden prioritario descendente (1= prioridad mayor) la(s) lengua(s) que desea mejorar durante su ayudantía:

<p>7. Indique por orden prioritario descendente (1= prioridad mayor) el país o los países donde desea realizar la ayudantía</p>	<p>14. Indique los motivos por los que solicita la ayudantía y describa las tareas que desea desempeñar.</p>
<p>8. ¿Está dispuesto a aceptar una ayudantía en una institución donde su lengua materna no se enseña como parte del programa de estudios oficiales?</p> <p style="text-align: right;"> <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No </p>	<p>15. Si alguna vez ha recibido ayuda de un programa de la Comunidad Europea (p.ej., LINGUA, ERASMUS, COMETT, PETRA, LA JUVENTUD CON EUROPA), por favor indique la actividad para la que se concedió la ayuda, la fecha de concesión y el país que visitó con la ayuda recibida.</p>
<p>9. Indique la duración preferible de la ayudantía desde su punto de vista:</p>	
<p>10. Indique las fechas aproximadas que preferiría para la ayudantía:</p> <p>Inicio: _____ Final: _____</p>	
<p>11. ¿Cuál es el abanico de edad de los estudiantes con los que preferiría trabajar?</p> <p> <input type="checkbox"/> aproximadamente entre 3 y 6 años de edad <input type="checkbox"/> aproximadamente entre 6 y 11 años de edad <input type="checkbox"/> aproximadamente entre 11 y 16 años de edad <input type="checkbox"/> aproximadamente entre 16 y 19 años de edad <input type="checkbox"/> otra, a saber: _____ </p>	
<p>12. ¿En qué tipo de institución preferiría realizar la ayudantía?</p> <p> <input type="checkbox"/> escuela primaria <input type="checkbox"/> escuela secundaria general <input type="checkbox"/> escuela profesional/técnica <input type="checkbox"/> escuela para estudiantes con necesidades educativas especiales <input type="checkbox"/> institución de educación para adultos <input type="checkbox"/> otra, a saber: _____ </p>	
<p>13. Ubicación preferida de la escuela</p> <p> <input type="checkbox"/> gran ciudad (más de 300.000 habitantes); en tal caso, especifique por favor: ubicación <input type="checkbox"/> urbana, o <input type="checkbox"/> suburbana <input type="checkbox"/> ciudad de entre 50.000 y 300.000 habitantes; especifique: ubicación <input type="checkbox"/> urbana, o <input type="checkbox"/> suburbana <input type="checkbox"/> pequeña ciudad (10.000 - 50.000) <input type="checkbox"/> ciudad más pequeña o pueblo <input type="checkbox"/> sin preferencias </p>	

ANEXO II

SOLICITUD DE CENTROS EDUCATIVOS PARA SER RECEPTORES DE AYUDANTES LINGUA-C EN EL CURSO 97-98

Centro Código
 Domicilio
 Localidad C. Postal
 Provincia Teléfono
 Zona en que está ubicado el centro: Urbano/rural/suburbial/CAEP.
 Nombre Director/a
 Profesor/a tutor/a del ayudante
 Número de alumnos/as del centro

Solicita un Ayudante Lingua-C con las siguientes especificaciones:

- Idioma extranjero impartido en el centro
- País de origen del ayudante región

Para ello acompaña:

- Aprobación del Consejo Escolar.
- Plan de actividades para el Ayudante Lingua-C.

En a de de 1997

El/la Director/a Sello del Centro El/la Profesor/a

Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.
 Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

ORDEN de 28 enero de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado San Antonio María Claret de Sevilla.

Visto el expediente instruido a instancia de don Carlos María Díaz Muñoz, como representante de los Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María, Titular del centro docente privado «San Antonio María Claret», sito en Sevilla, en Avenida Padre García Tejero, núm. 8, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 24 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «San Antonio María Claret» de Sevilla tiene autorización definitiva para tres centros, uno de Educación Preescolar de 6 unidades y 240 puestos escolares, otro de Educación General Básica de 41 unidades y 1.640 puestos escolares y otro de Bachillerato Unificado y Polivalente de 21 unidades y 850 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, como se contempla en el art. 9, punto 2.º, del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro Educación Secundaria «San Antonio María Claret» de Sevilla y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros existentes en el mismo edificio o recinto escolar que se describe a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: «San Antonio María Claret». Titular: Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María.

Domicilio: Avenida Padre García Tejero, núm. 8.
 Localidad: Sevilla.
 Municipio: Sevilla.
 Provincia: Sevilla.
 Código del Centro: 41005831.
 Enseñanzas a impartir: Educación Infantil 2.º Ciclo.
 Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «San Antonio María Claret». Titular: Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María.

Domicilio: Avenida Padre García Tejero, núm. 8.
 Localidad: Sevilla.
 Municipio: Sevilla.
 Provincia: Sevilla.
 Código del Centro: 41005831.
 Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.
 Capacidad: 36 unidades y 900 puestos escolares.

C) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «San Antonio María Claret». Titular: Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María.

Domicilio: Avenida Padre García Tejero, núm. 8.
 Localidad: Sevilla.
 Municipio: Sevilla.
 Provincia: Sevilla.
 Código del Centro: 41005831.
 Enseñanzas que se autorizan:
 a) Educación Secundaria Obligatoria.
 Capacidad: 24 unidades y 720 puestos escolares.
 b) Bachillerato.
 Modalidad Ciencias de la Naturaleza y la Salud.
 Capacidad: 4 unidades y 140 puestos escolares.
 Modalidades Humanidades y Ciencias Sociales.
 Capacidad: 4 unidades y 140 puestos escolares.

Segundo. 1. Transitoriamente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- El centro de Educación Infantil «San Antonio María Claret» de Sevilla podrá funcionar con 6 unidades y 240 puestos escolares, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000, impartiendo Educación Preescolar. A partir del curso académico 2000/2001, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13, punto 2, de la Orden 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, impartirá Educación Infantil con la capacidad reflejada en la presente Orden.

- Educación Primaria/Educación General Básica, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

- Bachillerato Unificado y Polivalente que progresivamente irá reduciendo hasta la extinción de estas enseñanzas de acuerdo con el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio, y el centro irá implantando progresivamente las enseñanzas autorizadas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de enero de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 29 enero de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Alborán, de Marbella (Málaga).

Visto el expediente instruido a instancia de don Francisco Góngora Ariza, como representante de la entidad mercantil «Colegio Los Molineros, S.A.», titular del centro docente privado «Alborán», sito en Marbella (Málaga), en urbanización Ricmar, s/n, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Alborán» de Marbella (Málaga) tiene autorización definitiva para tres centros, uno de Educación Preescolar de 2 unidades y 80 puestos escolares, otro de Educación General Básica de 8 unidades y 320 puestos escolares y otro de Bachillerato Unificado y Polivalente de 5 unidades y 200 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, como se contempla en el art. 9, punto 2.º, del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro Educación Secundaria «Alborán» de Marbella (Málaga) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros existentes en el mismo edificio o recinto escolar que se describe a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: «Alborán».

Titular: Colegio Los Molineros, S.A.

Domicilio: Urbanización Ricmar, s/n.

Localidad: Marbella.

Municipio: Marbella.

Provincia: Málaga.

Código del Centro: 29012091.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil 2.º Ciclo.

Capacidad: 3 unidades y 75 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «Alborán».

Titular: Colegio Los Molineros, S.A.

Domicilio: Urbanización Ricmar, s/n.

Localidad: Marbella.

Municipio: Marbella.

Provincia: Málaga.

Código del Centro: 29012091.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

C) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Alborán».

Titular: Colegio Los Molineros, S.A.

Domicilio: Urbanización Ricmar, s/n.

Localidad: Marbella.

Municipio: Marbella.

Provincia: Málaga.

Código del Centro: 29012091.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 4 unidades y 120 puestos escolares.

b) Bachillerato.

Modalidad Ciencias de la Naturaleza y la Salud.

Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Modalidades Humanidades y Ciencias Sociales.

Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Segundo. Transitoriamente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre,

de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- El centro de Educación Infantil «Alborán» de Marbella (Málaga) podrá funcionar con 3 unidades y 105 puestos escolares, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000, impartiendo Educación Preescolar. A partir del curso académico 2000/2001, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13, punto 2, de la Orden de 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, impartirá Educación Infantil con la capacidad reflejada en la presente Orden.

- Educación Primaria/Educación General Básica, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

- Bachillerato Unificado y Polivalente, que progresivamente irá reduciendo hasta la extinción de estas enseñanzas de acuerdo con el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, citado.

Tercero. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio, y el centro irá implantando progresivamente las enseñanzas autorizadas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Cuarto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Quinto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de enero de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 29 enero de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado La Reina, de Málaga.

Visto el expediente instruido a instancia de don José Montes Márquez, como representante de la entidad mercantil «Infor-Educ. Málaga, S.A.», titular del Centro docente privado «La Reina», sito en Málaga, calle Los Lotos, núms. 1-3, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 8 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el

Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «La Reina» de Málaga tiene autorización definitiva para dos centros, uno de Educación Preescolar de 2 unidades y 80 puestos escolares y otro de Educación General Básica de 13 unidades y una capacidad de 520 puestos escolares y autorización excepcional y transitoria de 3 unidades y 120 puestos escolares de Educación General Básica.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, como se contempla en el art. 9, punto 2.º, del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro Educación Secundaria «La Reina» de Málaga y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros que se describen a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «La Reina».

Titular: «Infor-Educ. Málaga, S.A.».

Domicilio: Calle Los Lotos, núms. 1-3.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Código del Centro: 29005679.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 12 unidades y 300 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «La Reina».

Titular: «Infor-Educ. Málaga, S.A.».

Domicilio: Calle Los Lotos, núms. 1-3.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Código del Centro: 29005679.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 8 unidades y 240 puestos escolares.

Segundo. Transitoriamente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- El centro de Educación Preescolar «La Reina» de Málaga podrá funcionar con 2 unidades y 80 puestos escolares, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000, impartiendo Educación Preescolar. A partir del curso académico 2000/2001, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13, punto 2, de la Orden de 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cesará en la impartición de las referidas enseñanzas.

- Educación Primaria/Educación General Básica, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio, y el centro irá implantando progresivamente las enseñanzas autorizadas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de enero de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 29 de enero de 1997, por la que se autoriza la denominación específica de Jorge Juan para el Instituto de Enseñanza Secundaria de San Fernando (Cádiz).

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria con domicilio en Avda. de la Constitución, s/n, se acordó aprobar la denominación de «Jorge Juan» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «Jorge Juan» para el Instituto de Enseñanza Secundaria de San Fernando (Cádiz), con Código núm. 11700512.

Sevilla, 29 de enero de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 30 de enero de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, Safa-San Luis de El Puerto de Santa María (Cádiz).

Visto el expediente instruido a instancia de don Luis Espina Cepeda, como representante de la Fundación Benéfico-Docente Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, Titular del centro docente privado «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, Safa-San Luis», sito en El Puerto de Santa María (Cádiz), en Avenida San Luis Gonzaga, núm. 1, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 28 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, Safa-San Luis» de El Puerto de Santa María (Cádiz) tiene autorización definitiva para cuatro centros, uno de Educación Preescolar de 2 unidades y 80 puestos escolares, otro de Educación General Básica de 32 unidades y 1.280 puestos escolares, otro de Bachillerato Unificado y Polivalente de 10 unidades y 400 puestos escolares y otro centro de Formación Profesional de Primer y Segundo Grado con 360 puestos escolares de Formación Profesional de Primer Grado y 900 puestos escolares de Formación Profesional de Segundo Grado.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, como se contempla en el art. 9, punto 2.º, del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro Educación Secundaria «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, Safa-San Luis» de El Puerto de Santa María (Cádiz) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros existentes en el mismo edificio o recinto escolar que se describe a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, Safa-San Luis».

Titular: Fundación Benéfico-Docente Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.

Domicilio: Avenida San Luis Gonzaga, núm. 1.

Localidad: El Puerto de Santa María.

Municipio: El Puerto de Santa María.

Provincia: Cádiz.

Código del Centro: 11004431.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil 2.º Ciclo.

Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, Safa-San Luis».

Titular: Fundación Benéfico-Docente Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.

Domicilio: Avenida San Luis Gonzaga, núm. 1.

Localidad: El Puerto de Santa María.

Municipio: El Puerto de Santa María.

Provincia: Cádiz.
 Código del Centro: 11004431.
 Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.
 Capacidad: 18 unidades y 450 puestos escolares.

C) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, Safa-San Luis».

Titular: Fundación Benéfico-Docente Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.

Domicilio: Avenida San Luis Gonzaga, núm. 1.

Localidad: El Puerto de Santa María.

Municipio: El Puerto de Santa María.

Provincia: Cádiz.

Código del Centro: 11004431.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 28 unidades y 840 puestos escolares.

b) Bachillerato.

Modalidad Ciencias de la Naturaleza y la Salud.

Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales.

Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Modalidad Tecnología.

Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Segundo. 1. Transitoriamente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- El centro de Educación Infantil «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, Safa-San Luis» de El Puerto de Santa María (Cádiz) podrá funcionar con 6 unidades y 180 puestos escolares, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000, impartiendo Educación Preescolar. A partir del curso académico 2000/2001, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13, punto 2, de la Orden 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, impartirá Educación Infantil con la capacidad reflejada en la presente Orden.

- Educación Primaria/Educación General Básica, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

- Bachillerato Unificado y Polivalente que progresivamente irá reduciendo hasta la extinción de estas enseñanzas de acuerdo con el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, citado.

- Formación Profesional de Primer y Segundo Grado que progresivamente irá reduciendo hasta la extinción de estas enseñanzas de acuerdo con el Real Decreto 1487/1994, de 1 de junio, citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto para Educación Secundaria Obligatoria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio, y el centro irá implantando

progresivamente las enseñanzas autorizadas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de enero de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO

Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 10 de febrero de 1997, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el proyecto de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Sierras de Cabrera y Bédar.

En virtud del Acuerdo Primero de 20 de febrero de 1996, de Consejo de Gobierno, sobre formulación de determinados Planes de Ordenación de Recursos Naturales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Consejería de Medio Ambiente ha procedido a la formulación del proyecto de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Sierras de Cabrera y Bédar. El citado Plan se elabora con carácter previo a su declaración como Espacio Natural Protegido de conformidad a las disposiciones del artículo 15.1 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales Protegidos y del artículo 8.1 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales de protección.

El objetivo básico del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Sierras de Cabrera y Bédar es la identificación de sus recursos naturales, la regulación de los usos y actividades que les afectan, así como la designación del sistema de protección que le sea más adecuado.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 4/1989 y en el artículo 5 del referido Acuerdo de Consejo de Gobierno sobre formulación de determinados Planes de Ordenación de Recursos Naturales.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del proyecto de Plan.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el proyecto de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Sierras de Cabrera y Bédar.

Los documentos se encontrarán a disposición del público en la Delegación Provincial de Medio Ambiente

de Almería, siendo el horario de consulta de 9 a 14 horas. El plazo de presentación de alegaciones será de 30 días naturales a partir de la publicación de la presente Resolución. Las alegaciones deberán presentarse en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, sita en Centro Residencial Oliveros, Bloque Singular, 2.ª planta, 04071, Almería, dirigidas al Delegado Provincial.

Sevilla, 10 de febrero de 1997

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por Ayuntamiento de Garrucha, Almería, contra el acto administrativo dictado por Empresa Pública Puertos Andalucía, sobre resolución de 13.7.94 que aprueba el modelo de pliego de cláusulas generales para la contratación.

Recurso número 268/97 de 1997. Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllos que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, 13 de febrero de 1997.- El Secretario.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha siete de febrero de mil novecientos noventa y siete, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A306/96, del Ramo de Hacienda-Recaudación, Provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la falta de justificación, por quien fuera recaudador del Ayuntamiento de Torrox, de las cuentas correspondientes a su gestión recaudatoria en los años 1988 y 1989, produciéndose un descubierto por importe de nueve millones quinientas noventa y cuatro mil quinientas veintiuna (9.594.521) pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de res-

pensabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid a siete de febrero de mil novecientos noventa y siete.- El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández. Firmado y rubricado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LINARES

EDICTO. (PP. 288/97).

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, Juez de Primera Instancia Número Uno de Linares.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria con el núm. 205/96 a instancias del Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, representado por la procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra, contra don Antonio Gonzalo Cortés y doña Linarejos García Flores, vecinos de Linares, calle Marqués de Linares 15-3.º, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta de la siguiente finca: «Local de oficina señalado con la letra D) de planta 1.ª, con superficie de 84,14 m² sito en calle Tetuán 52, inscrito en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 615, libro 613, folio 55, finca 32.794».

El remate tendrá lugar en la Sede de este Juzgado el día nueve de abril próximo a las once horas; previniendo a los licitadores:

Primero. El tipo de subasta será el de 1.800.000 ptas., fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo. Para participar en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado el 20% de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si lo hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que-

da subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin perjuicio a su extinción el precio del remate.

De no concurrir postores a la primera subasta, se señala para la segunda el día nueve de mayo próximo a las once horas, sirviendo de tipo el 75% del fijado para la

primera, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día nueve de junio próximo a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a quince de enero de mil novecientos noventa y siete Ante mí. E/.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 18 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación de la Asistencia Técnica que se indica. (PD. 529/97).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente asistencia técnica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 01.008/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Colaboración y Asistencia Técnica en la realización de Controles Financieros sobre Transferencias Corrientes y de Capital, correspondientes al Plan de Control de Subvenciones de 1997, aprobado por la Intervención General».
 - b) División por lotes y números: Lote núm. 1 y lote núm. 2.
 - c) Lugar de ejecución:
 - Lote núm. 1: Málaga, Granada, Jaén y Almería.
 - Lote núm. 2: Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución:
 - Lote núm. 1: Diez meses a partir de la firma del contrato.
 - Lote núm. 2: Seis meses a partir de la firma del contrato.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación.
 - Importe total:
 - Lote núm. 1: 7.525.000 ptas. IVA incluido.
 - Lote núm. 2: 4.475.000 ptas. IVA incluido.
 5. Garantías.
 - Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - b) Domicilio: Avda. República Argentina, 25, planta 7.ª
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla 41011.
 - d) Teléfono: 455.55.00.
 - e) Telefax: 455.53.91.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 24 días naturales a partir de la publicación en BOJA del presente anuncio.
 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo 1, Subgrupo 3, Categoría A (si se licita a los dos lotes).

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio, terminando a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.ª Domicilio: Avda. República Argentina, 21.B, planta baja.

3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla 41011.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Avda. de República Argentina, 21, 1.ª planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al examen de la documentación excepto sábado.

e) Hora: A las doce horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de febrero de 1997.- El Secretario General Técnico, Fernando Ron Giménez.

RESOLUCION de 19 de febrero de 1997, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público, por procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 530/97).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso para la contratación de la siguiente consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.

c) Número de expediente: 2001/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de un trabajo de consultoría y asistencia para la evaluación de los concursos de determinación de tipo para el período 1997-98.

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Siete meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe indicativo: 9.900.000 pesetas. IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: 198.000 pesetas.

Definitiva: 396.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 21-B, 1.º

c) Localidad y Código Postal: Sevilla 41011.

d) Teléfono: 455.55.00.

e) Telefax: 455.58.40.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 24 de marzo de 1997.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No hay.

b) Otros requisitos: No hay.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 h. del día 31 de marzo de 1997.

b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General. Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: Avda. República Argentina, 21-B, planta baja.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla 41011.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: Avda. de República Argentina, 21-B, 1.º

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 3 de abril de 1997.

e) Hora: 13,00 h.

10. Otras informaciones: Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día 1 de abril de 1997, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que, los licitadores afectados, conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y/o prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de febrero de 1997.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 15 de enero de 1997, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

c) Número de expediente: DP.6D.001.00/SU.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro Embarcaciones y Material Náutico Instalaciones Deportivas de la Consejería de Turismo y Deporte.

c) Bolefín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 121, de 22 de octubre de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 24.698.179 (veinticuatro millones seiscientos noventa y ocho mil ciento setenta y nueve pesetas).

5. Adjudicación.

a) Fecha 28.11.96.

b) Contratista: Construcciones y Equipamientos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 24.695.000 (veinticuatro millones seiscientos noventa y cinco mil pesetas).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

c) Número de expediente: DP.6D.007.00/SU.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro material deportivo para Instalaciones Deportivas de la Consejería de Turismo y Deporte.

c) Bolefín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 121, de 22 de Octubre de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 10.862.889 (diez millones ochocientos sesenta y dos mil ochocientos ochenta y nueve pesetas).

5. Adjudicación.

a) Fecha 28.11.96.

b) Contratista: Equipamientos Deportivos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 9.776.000 (nueve millones setecientos setenta y seis mil pesetas).

1. Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

c) Número de expediente: DP.6D.008.00/SU.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición Máquina Offset de Pliegos del Instituto Andaluz del Deporte de la Consejería de Turismo y Deporte.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 121, de 22 de octubre de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 14.500.000 (catorce millones quinientas mil pesetas).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.11.96.

b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 14.482.600 (catorce millones cuatrocientas ochenta y dos mil seiscientas pesetas).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

c) Número de expediente: DP.6D.009.00/SU.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro material médico deportivo para instalaciones Deportivas de la Consejería de Turismo y Deporte.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 121, de 22 de octubre de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 6.672.700 (seis millones seiscientas setenta y dos mil setecientas pesetas).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.11.96.

b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.871.661 (cinco millones ochocientos setenta y una mil seiscientas sesenta y una pesetas).

Sevilla, 15 de enero de 1997.- El Director General, Javier Sánchez-Palencia Dabán.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 531/97).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el procedimiento

de adjudicación abierto y forma de subasta el siguiente Contrato de Obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.

c) Número de expediente: 02-JA-1091-0.0-0.0-ON.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Construcción de paso superior en la Ctra. JV-2331 de Jaén a Andújar, en la variante de Fuerte del Rey».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jaén.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 23.975.708 pesetas.

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensada (art. 36.2, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial.

b) Domicilio: Arquitecto Berges, núm. 7, 2.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Jaén 23007.

d) Teléfono: 953/22.04.00.

e) Telefax: 953/22.56.52.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo B. Subgrupo 3. Categoría C.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 14 días naturales desde su publicación en BOJA, ambos inclusive, finalizando el último día a las 14 horas. Caso de que el último día fuera festivo, se ampliará al siguiente hábil. En caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Delegación de Obras Públicas y Transportes en Jaén la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama el mismo día.

b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Delegación Provincial.

2.ª Domicilio: Paseo Sta. M.ª del Valle, s/n.

3.ª Localidad y Código Postal: Jaén 23009.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): No.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Paseo Sta. M.ª del Valle, s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: A los 17 días de esta publicación, caso de ser festivo será el siguiente hábil. No obstante, en caso de que algún licitador presentase la propuesta por correo si ésta no hubiera llegado en el momento de reunirse la Mesa, se suspenderá la Sesión, volviéndose a convocar nuevamente en un plazo de diez días naturales y comunicando la mesa la reunión a los licitadores.

e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones: Orden de Delegación de Competencia de fecha 22 de septiembre de 1995.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios, para lo que se realizará (en su caso) el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

Jaén, 18 de febrero de 1997.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 10 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 532/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario La Alpujarra.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: 015329/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio limpieza.

b) División por lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Centro de Salud de Huéstor-Tájar.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 4 años.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Quince millones cuatrocientas setenta y nueve mil pesetas (15.479.000 ptas.).

5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Distrito Sanitario de Loja. Departamento Contabilidad-Suministros.

b) Domicilio: Avda. Pérez del Alamo, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Loja-Granada, 18300.

d) Teléfono: 958/32.21.63.

e) Telefax: 958/32.32.60.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: III. Subgrupo: 6. Categoría: A.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas. Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito, a las 12,30 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios. Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 12 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 533/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Dirección Distrito Sanitario de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 1/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible para todos los centros dependientes del Distrito.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Veintidós millones novecientos ochenta y cuatro mil setecientas quince pesetas (22.984.715 ptas.).

5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b). Departamento de Suministros del Distrito Sanitario de Córdoba.

b) Domicilio: C/ Doctor Blanco Soler, 4.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba 14071.

d) Teléfono: 95/721.75.00.

e) Telefax: 95/721.79.17.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados b) y c), y 18, apartados a) y b), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito Sanitario de Córdoba.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas. Tendrá lugar en el Salón de Actos del Centro de Salud Poniente Norte, sito en C/ Rafael Márquez Mazzantini, s/n, a las 12,00 horas del undécimo día natural, contados a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas; en caso de que éste sea sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios. Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 12 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 534/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Dirección Distrito Atención Primaria de Cabra. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Suministros-Contabilidad.

c) Número de expediente: C.P. 2/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario de los Centros de Salud dependientes del Distrito.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Doce millones doscientas cincuenta y nueve mil doscientas nueve pesetas (12.259.209 ptas.).

5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b). Servicio de Suministros-Contabilidad del Distrito Sanitario de Cabra.

b) Domicilio: C/ Baena, 98, bajo.

c) Localidad y Código Postal: (Cabra) Córdoba 14940.

d) Teléfono: 95/752.17.03.

e) Telefax: 95/752.43.36.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados b) y c), y 18, apartados a) y b), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito Sanitario de Cabra.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas. Tendrá lugar en la Sala de Reuniones del citado Distrito, a las 11,30 horas del undécimo día natural, contados desde la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de que éste sea sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios. Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 12 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 535/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: C.P. 4/97 CRTS.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de diversos reactivos y material fungible de laboratorio y extracciones de sangre.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Once millones seiscientos cincuenta y dos mil quinientas cincuenta pesetas (11.652.550 ptas.).

5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b). Centro Regional Transfusión Sanguínea.

b) Domicilio: Avda. de San Alberto Magno, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba 14010.

d) Teléfono: 95/729.72.01.

e) Telefax: 95/729.72.01.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Centro Regional de Transfusión Sanguínea.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas. Tendrá lugar en las dependencias del citado centro a las 11,00 horas del undécimo día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios. Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 12 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 536/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén».

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.A.22/HGE/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de revistas y publicaciones.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Hospital.

e) Plazo de entregas: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Tres millones seiscientos treinta y cinco mil trescientas ochenta y ocho pesetas (3.635.388 ptas.).

5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital General de Especialidades Ciudad de Jaén.

b) Domicilio: Avda. Ejército Español, 10.

c) Localidad y Código Postal: Jaén 23007.

d) Teléfono: 953/27.51.39.

e) Telefax: 953/27.58.04.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Hospital (Véase punto 6).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí se admiten.

9. Apertura de las ofertas. Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, a las 10,00 horas del décimo día hábil, contado a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Exceptuándose los sábados.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios. Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 537/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de S.S.GG. Unidad de Compras.

c) Número de expediente: C.P.1/HU/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de placas de radiología.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Hospital.

e) Plazo de entregas: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Nueve millones ocho mil setecientas pesetas (9.008.700 ptas.).

5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital San Juan de la Cruz. Unidad de Compras.

b) Domicilio: Ctra. de Linares, Km. 1.

c) Localidad y Código Postal: 23400 (Ubeda) Jaén.

d) Teléfono: 953/79.71.00.

e) Telefax: 953/79.71.14.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera festivo, se trasladaría al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Hospital (Véase el punto 6).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No se admitirá la presentación de variantes o alternativas en este concurso.

9. Apertura de las ofertas. Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, en fecha y hora que se anunciará con 72 horas de antelación en el tablón de anuncios del mencionado centro.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios. Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 538/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud,

he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén».

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.A.24/HGE/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de un sistema electrónico de regulación de temperatura en los intercambiadores de la central térmica.

b) Número de unidades a entregar: 1.

c) División de lotes y números: No se contemplan.

d) Lugar de entrega: Central térmica del Hospital.

e) Plazo de entregas: Tres meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe: Seis millones quinientas mil pesetas (6.500.000 ptas.).

5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital General de Especialidades Ciudad de Jaén.

b) Domicilio: Avda. Ejército Español, 10.

c) Localidad y Código Postal: 23007, Jaén.

d) Teléfono: 953/27.51.39.

e) Telefax: 953/27.58.04.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Hospital (Véase el punto 6).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí se admiten.

9. Apertura de las ofertas. Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, a las 10,00 horas del décimo día hábil, contado a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Exceptuándose los sábados.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios. Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 14 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la mecanización de los partes de baja (P-9) en las provincias de Sevilla, Málaga y Jaén. (Expte. 15/97). (PD. 539/97).

La Consejería de Salud ha resuelto convocar concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 15/97.
2. Objeto de contrato.
 - a) Descripción del objeto: Mecanización de los partes de baja (P-9) en las provincias de Sevilla, Málaga y Jaén.
 - b) División por lotes y número:
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla, Málaga y Jaén.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Marzo de 1997 a diciembre de 1997.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Trece millones setecientas veintiséis mil setecientas una pesetas (13.726.701 ptas.).
5. Garantías.

Provisional: 274.534 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Presupuesto y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41020.
 - d) Teléfono: 95-455.81.00.
 - e) Telefax: 95-455.80.82.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): Grupo III, Subgrupo 3, cualquier Categoría.
 - b) Otros requisitos: Según lo establecido en los correspondientes Pliegos.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14 horas del vigésimo sexto día, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.
 - b) Documentación a presentar: Cada licitador presentará en mano, o enviará por correo, dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales figurarán sus respectivos contenidos, el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre A contendrá exclusivamente la proposición económica, y el sobre B la documentación administrativa y la solvencia económica, financiera y técnica de la empresa licitante, según las prescripciones indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud, en sobres cerrados o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Salud la remisión de la

oferta mediante télex, telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena-1.

3.º Localidad y código postal: Sevilla 41020.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): Sí.

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El viernes de la semana siguiente a la del día de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si dicho día no fuere hábil, se trasladará al siguiente hábil.

e) Hora: Doce horas.

10. Otras informaciones.

1.º Modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo que figure como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de acuerdo a las especificaciones de éste.

11. Gastos de anuncios.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso):

Sevilla, 14 de febrero de 1997.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO sobre licitación de las obras de construcción de un Centro Cívico en parcela de antigua Fundición Prida, Barrio de Bellavista. (PP. 156/97).

Resolución del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia la licitación de obras por el procedimiento abierto y forma de adjudicación de concurso:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Participación Ciudadana y Juventud (Sección de Gestión Administrativa).
 - c) Número de expediente: 113/95.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Construcción de un Centro Cívico en parcela antigua Fundición Prida (Barrio de Bellavista).
 - b) División por lotes y número: No se contempla fraccionamiento.
 - c) Lugar de ejecución: Parcela sita entre C/ Roque Barcia y Asensio Toledo en Barriada Bellavista.
 - d) Plazo de ejecución (meses): Diez meses.
3. Tramitación y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 155.448.777.

- 5. Garantías.
Provisional: 3.108.976 ptas. Definitiva: 6.217.951 ptas.
- 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla (Area de Participación Ciudadana y Juventud).
 - b) Domicilio: C/ Ignacio Gómez Millán, s/n (Hispano Aviación).
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41010.
 - d) Teléfono: (95) 433.23.61/434.34.24.
 - e) Telefax: (95) 434.08.00.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El vigésimo quinto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo C; Subgrupos C-2, C-3 y C-9; Categoría d.
 - b) Otros requisitos: Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en C/ Pajaritos, núm. 14, en horario de 9,30 a 13,30 horas y, asimismo, conforme a lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
- 9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla (Casa Consistorial, Sala de los Fieles Ejecutores).
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, núm. 1.
 - c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Undécimo día natural siguiente a la fecha de terminación del plazo para la presentación de plicas, salvo que fuese sábado o festivo, en cuyo caso lo será el siguiente hábil.
10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
Sevilla, 17 de enero de 1997.- El Secretario General.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANUNCIO de adjudicación de concurso público de suministro.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Patrimonio.
 - c) Expte.: 21230A.
 - 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Objeto: «Adquisición de equipamiento de laboratorio, con destino a la Facultad de Farmacia».
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: En BOJA núm. 134, de fecha 21 de noviembre de 1996.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 - d) Presupuesto base de licitación: 11.520.000 ptas.
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29 de enero de 1997.
 - b) Adjudicatario: Afora, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 6.729.962 ptas.
- Sevilla, 29 de enero de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 19 de febrero de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de entidad urbanística de conservación Los Alijares Otura. (Granada). (PD. 501/97).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ENTIDAD URBANISTICA DE CONSERVACION LOS ALIJARES. OTURA. (GRANADA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Uso doméstico Cuota de servicio	2.125 ptas./bimestre
Cuota de consumo	
Bloque I. De 0 a 40 m ³ /bimestre	20 ptas./m ³
Bloque II. Más de 40 a 80 m ³ /bimestre	30 ptas./m ³
Bloque III. Más de 80 a 160 m ³ /bimestre	60 ptas./m ³
Bloque IV. Más de 160 m ³ /bimestre en adelante	140 ptas./m ³
Derechos de acometida Parámetro A = 3.200 ptas./mm. Parámetro B = 0 ptas./l/seg.	
Cuota de contratación Cc = 600 x d - 4.500 (2 - p/t) p = 30 t = 20 valores de d = (20 mm, 25 mm, 30 mm)	

Fianzas
Tarifa única: 15.000 ptas.

La presente Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 19 de febrero de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 19 de febrero de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Alhama de Granada (Granada). (PD. 502/97).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA (GRANADA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Uso doméstico	
Cuota de servicio	250 ptas./trimestre
Cuota de consumo	
Bloque I. De 0 a 50 m ³ /trimestre	35 ptas./m ³
Bloque II. Más de 50 m ³ /trimestre en adelante	40 ptas./m ³
Uso industrial	
Cuota de servicio	500 ptas./trimestre
Cuota de consumo	
Bloque I. Hasta 50 m ³ /trimestre	50 ptas./m ³
Bloque II. Más de 50 m ³ /trimestre en adelante	60 ptas./m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A = 618 ptas./mm.	
Parámetro B = 1.009 ptas./l/seg.	

La presente Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano,

de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 19 de febrero de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 19 de febrero de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla). (PD. 540/97).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (SEVILLA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	1.050 ptas./bimestre
Cuota variable o de consumo	
Hasta 20 m ³ bimestre	30 ptas./m ³
Más de 20 m ³ hasta 30 m ³ /bimestre	80 ptas./m ³
Más de 30 m ³ hasta 40 m ³ /bimestre	115 ptas./m ³
Más de 40 m ³ /bimestre en adelante	145 ptas./m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A = 2.283 ptas./mm.	
Parámetro B = 268 ptas./l/seg.	

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 19 de febrero de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 19 de febrero de 1997, por la que se autorizan tarifas de taxis de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PD. 541/97).

De conformidad con lo establecido en el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, y en los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 22 de enero de 1986 y 26 de noviembre de 1996,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ASOCIACION UNION JEREZANA TELE-TAXI, JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
A) Tarifa 1	
A.1. Bajada de bandera	129 ptas.
A.2. Por cada km. recorrido	80 ptas.
A.3. Hora de parada o espera	1.835 ptas.
A.4. Carrera mínima	367 ptas.
B) Tarifa 2	
B.1. Bajada de bandera	161 ptas.
B.2. Por cada km. recorrido	100 ptas.
B.3. Hora de parada o espera	2.294 ptas.
B.4. Carrera mínima	459 ptas.

La tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- Servicios realizados en días festivos de 00 a 24 horas.
- Servicios realizados en días laborales nocturnos de 22 a 6 horas.
- Servicios realizados durante los días de la Feria del Caballo.

Suplementos:

Por cada maleta, bulto o conjunto de bultos de más de 60 cms.	50 ptas.
Servicio Aeropuerto	1.433 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 19 de febrero de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 19 de febrero de 1997, por la que se autorizan tarifas de taxis de Jaén. (PD. 542/97).

De conformidad con lo establecido en el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, y en los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 22 de enero de 1986 y 26 de noviembre de 1996,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ASOCIACION GREMIAL PROVINCIAL DE AUTO-TAXI, AUTOTURISMOS Y SERVICIOS ESPECIALES Y DE ABONO DE JAEN Y ASOCIACION LOCAL DE TAXIS DE JAEN

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Por Bajada de bandera	137 ptas.
Por km. recorrido	77 ptas.
Hora de parada	1.891 ptas.
Carrera mínima	349 ptas.
Tarifa 2	
Por Bajada de bandera	170 ptas.
Por km. recorrido	96 ptas.
Hora de parada	2.363 ptas.
Carrera mínima	436 ptas.

Esta tarifa es de aplicación a Servicios prestados en días laborables de 22 a 6 horas, sábados a partir de las 15 horas, domingos y festivos las 24 horas, ferias (junio y octubre), Navidad, Reyes y Semana Santa.

Tarifa 3	
Por km. recorrido	152 ptas.
Hora de parada	1.891 ptas.
Carrera mínima	Según tarifa de aplicación
Bajada de bandera	Según tarifa de aplicación

Esta Tarifa es de aplicación a los Servicios fuera de los límites del casco urbano y hasta el límite del término municipal de Jaén.

Suplementos:

Por bulto o maleta de más 60 cms.: 50 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 19 de febrero de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 19 de febrero de 1997, por la que se autorizan tarifas de transporte colectivo urbano de Cabra (Córdoba). (PD. 543/97).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANTONIO RUIZ GIMENEZ, CABRA (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billetes de ida	65 ptas.
Billetes de vuelta	65 ptas.
Bono-bus (10 billetes)	525 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 19 de febrero de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 19 de febrero de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Priego de Córdoba (Córdoba). (PD. 544/97).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

1.º Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Consumo doméstico	
Hasta 35 m ³ /trimestre	25 ptas./m ³
Más de 35 m ³ hasta 63 m ³ /trimestre	46 ptas./m ³
Más de 63 m ³ hasta 90 m ³ /trimestre	130 ptas./m ³
Más de 90 m ³ en adelante/trimestre	210 ptas./m ³
Pensionistas y tarifa reducida	
Tarifa única	16 ptas./m ³

Conforme lo aprobado por el Ayuntamiento de Priego de Córdoba en la Modificación Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos para 1997.

Consumo industrial	
Hasta 150 m ³ /trimestre	17 ptas./m ³
Más de 150 m ³ hasta 300 m ³ /trimestre	21 ptas./m ³
Más de 300 m ³ /trimestre en adelante	28 ptas./m ³

Fianzas: El importe equivalente al 50 por 100 del producto del calibre del contador a instalar, expresado en mm, por la cuota trimestral de abono.

En los suministros esporádicos, el 100 por 100.

Los Derechos de Acometida permanecen vigentes según lo autorizado en la Orden de 19 de enero de 1996, (BOJA núm. 13, de 26 de enero de 1996).

2.º Desestimar la Cuota Fija o de Servicio y la Tarifa reducida para el uso industrial al no ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 19 de febrero de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, o intentada la notificación ésta no se ha podido practicar, de conformidad con lo que se determina en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los contribuyentes que se relacionan las bases comprobadas y liquidaciones que han sido practicadas en sus respectivos expedientes, por los impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones.

Forma de ingreso. Mediante abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados (Entidades colaboradoras) enclavados en el territorio de la liquidación que se practica esta liquidación.

En metálico en la Caja de esta Delegación de la Consejería de Economía y Hacienda.

Por cheque de cuenta corriente bancaria o Caja de Ahorros (conformado).

Por giro postal tributario.

Plazo para efectuar el ingreso: Según la fecha de notificación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA). Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes deberá pagarse desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y las notificadas entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Recursos/reclamaciones. De conformidad con lo que se determina en el art. 46 del R.D.L. 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y art. 40 del Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se advierte que en caso de disconformidad, contra las mismas podrá interponerse recurso previo de reposición ante esta Oficina o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Secretaría Delegada en Huelva, sin que pueda

simultanear ambos, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

La interposición de recurso o reclamación no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses, recargos; no obstante se suspenderá la ejecución si se garantiza el pago de la deuda tributaria en los términos establecidos en el art. 11 del R.D. 2244/79, de 7 de septiembre, o de los arts. 74 y ss. del R.D. 391/1996, de 1 de marzo.

Asimismo conforme a los arts. 46, 47 y 48, y art. 98, respectivamente, de los citados textos legales, podrá solicitar la práctica de tasación pericial contradictoria en corrección del resultado obtenido en la comprobación de valor/base, mediante solicitud ante esta Oficina y dentro del plazo de quince días.

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 22575	DOC. 7826/94	FEJASU SL	IMPORTE:	341,717
LIQUIDACION: T0- 3824/94				
CV PZ GARAJE AV. ANDALUCIA S/N-HUELVA				
V. DECLARADO:	3,400,000	V. COMPROBADO:	5,040,000	
COD. 22576	DOC. 8049/94	PEREZ GARCIA JAVIER	IMPORTE:	227,813
LIQUIDACION: T0- 3825/94				
CV PLAZA DE GARAJE AV ANDALUCIA-HUELVA				
V. DECLARADO:	2,400,000	V. COMPROBADO:	3,360,000	
COD. 24263	DOC. 13364/94	GONZALEZ PRIETO FELICIANO-ADRIAN	IMPORTE:	5,917
LIQUIDACION: T5- 3115/95				
CV PARCELA TERRENO CL FATIMA 10-P. UMB				
V. DECLARADO:	54,473	V. COMPROBADO:	1,202,500	
COD. 25093	DOC. 13480/94	LOPEZ SAEZ ANTONIO	IMPORTE:	11,583
LIQUIDACION: T5- 3148/95				
OBRA NUEVA VVDA CL PEZ 29-PUNTA UMBRIA				
V. DECLARADO:	4,000,000	V. COMPROBADO:	6,248,375	
COD. 25261	DOC. 1401/95	PEREZ APARCERO JOSE	IMPORTE:	53,792
LIQUIDACION: T0- 3258/95				
CV URBANA C/ARGENTINA NUM.5-HUELVA				
V. DECLARADO:	2,400,000	V. COMPROBADO:	3,270,355	
COD. 32566	DOC. 1340/96	RODRIGUEZ BUITRAGO CINTA EMILIA	IMPORTE:	58,151
LIQUIDACION: T0- 3255/96				
CV PZ GARAJE C/RASCOS 38-HUELVA				
V. DECLARADO:	350,000	V. COMPROBADO:	1,300,000	
COD. 33036	DOC. 3564/96	RICO CORTES FRANCISCO	IMPORTE:	110,243
LIQUIDACION: T0- 3363/96				
CV VVD C/LIMA 18-HUELVA				
V. DECLARADO:	1,021,816	V. COMPROBADO:	2,831,395	
COD. 33535	DOC. 14808/95	ALVAREZ PEÑA MARIA JOSE	IMPORTE:	63,597
LIQUIDACION: T0- 3450/96				
CV RUSTICA EN PALMAR DE LAS ANIMAS				
V. DECLARADO:	1,000,000	V. COMPROBADO:	2,001,400	
COD. 33597	DOC. 7774/92	ROVIRA ROFA, MERCEDES	IMPORTE:	35,366
LIQUIDACION: T0-800084/96				
CV TRASTERO C/INVERLUZ EDF BELICE 4				
V. DECLARADO:	91,848	V. COMPROBADO:	681,260	
COD. 34120	DOC. 13469/94	CONSTRUCCIONES PEDIMAR SL	IMPORTE:	31,408
LIQUIDACION: T5- 3165/95				
CV LOCAL VVNUOVA CASTILLEJOS 10-HUELVA				
V. DECLARADO:	3,500,000	V. COMPROBADO:	4,105,760	
COD. 34121	DOC. 13469/94	CONSTRUCCIONES PEDIMAR SL	IMPORTE:	22,842
LIQUIDACION: T5- 3166/95				
SEGREG.CL VVNUOVA CASTILLEJOS 10-HUELVA				
V. DECLARADO:	3,500,000	V. COMPROBADO:	4,105,760	
COD. 34980	DOC. 13836/95	LOPEZ SAEZ ANTONIO	IMPORTE:	35,291
LIQUIDACION: T0- 3129/96				
PERMUTA VVD CL VIRGEN FATIMA 14-P. UMB				
V. DECLARADO:	2,500,000	V. COMPROBADO:	3,060,000	
COD. 35538	DOC. 9636/93	DOLCASUR SL	IMPORTE:	138,872
LIQUIDACION: T0- 3511/96				
CV SITIO PEDRANCHA S/N.-TRIGUEROS				
V. DECLARADO:	6,000,000	V. COMPROBADO:	7,675,200	

Huelva, 7 de febrero de 1997.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Sevilla, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes

los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Delegación Provincial, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparecen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Valoraciones.

El expediente se pone de manifiesto a los interesados para el examen de los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, previéndoles que contra la misma pueden formular recurso de reposición o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el plazo de quince días hábiles, ambos contados desde el siguiente a aquél en que reciba la presente comunicación.

Se podrá promover tasación pericial contradictoria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley General Tributaria, y deberá hacerse necesariamente dentro del mismo plazo antes señalado, sin que pueda simultanear los distintos procedimientos de impugnación.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Delegación Provincial los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el Servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

OFICINA LIQUIDADORA DE SANLUCAR LA MAYOR.-

EXPEDIENTES DE COMPROBACION DE VALORES-TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS.-

GRUPO FAMILIAR INFANTE, S.L.	EXPTE:	729/93
SUERTE TIERRA AL SITIO CRUZ DEL TESTACAL, TERMINO DE SANLUCAR LA MAYOR (0-60-66 HCTS.)		
V. DECLARADO:	900.000	V. COMPROBADO: 2.426.400
ABAD Y VAZQUEZ, S.A. Y OTRA	EXPTE:	1388/91
NOVE PISOS C/ F. SANCHEZ BECERRA-2 TERMINO AZNALCOLLAR Y CANCELACION DE HIPOTECA.-		
V. DECLARADO:10.706.000 Y 8.960.000		V. COMPROBADO:10.706.000 Y 8.960.000
D. AGUSTIN MARTINEZ PARRA.	EXPTE:	826/96
SUERTE DE TIERRA AL SITIO LAS LAPAS, TERMINO DE EL RONQUILLO (2-50-00 HCTS).		
V. DECLARADO:	475.000	V. COMPROBADO: 500.000
D. FCO. CARLOS PALMA IRLS	EXPTE:	1111/95
CASA EN C/ CAPITAN CORTES-16, TERMINO DE SANLUCAR LA MAYOR		
V. DECLARADO: 3.000.000		V. COMPROBADO: 4.996.740
MS AUXILIADORA DEL RIO SANTANA	EXPTE:1-8/96	
PISO C/ SEVERO OCHOA-7 TERMINO DE SEVILLA.		
V. DECLARADO: 4.500.000		V. COMPROBADO: 4.945.668

FCO JAVIER FERNANDEZ CARRETERO EXPTE: 1138/96
PARCELA URBANIZACION LA ALONDRA, TERMINO DE SALTERAS.
V. DECLARADO: 1.000.000 V. COMPROBADO: 1.206.000

Da KAYOKO YOSHIDA EXPTE: 678/96
CASA C/ PELUSA-13, TERMINO EL CASTILLO DE LAS GUARDAS
V. DECLARADO: 1.735.000 V. COMPROBADO: 1.979.142

D. RAFAEL VELASCO MOYANO EXPTE: 1180/96
CANCELACION HIPOTECA
V. DECLARADO: 4.500.000 V. COMPROBADO: 9.337.500

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS.-

D. ABAD Y VAZQUEZ, S.A. Y OTRA
LIQUIDACION: 158/96 IMPORTE: 79.803

D. AGUSTIN MARTINEZ PARRA.
LIQUIDACION: 265/96 IMPORTE: 1.705

D. AGUSTIN MARTINEZ PARRA.
LIQUIDACION: 266/96 IMPORTE: 142

D. FCO. CARLOS PALMA IRLES.
LIQUIDACION: 286/96 IMPORTE: 179.706

Da Ma AUXILIADORA DEL RIO SANTANA.
LIQUIDACION: 318/96 IMPORTE: 296.740

D. FCO. JAVIER FERNANDEZ CARRETERO.
LIQUIDACION: 364/96 IMPORTE: 14.304

SERVICIOS Y MERCADOS, S.A.
LIQUIDACION: 398/96 IMPORTE: 114.000

SERVICIOS Y MERCADOS, S.A.
LIQUIDACION: 399/96 IMPORTE: 139.809

KAYOKO YOSHIDA.
LIQUIDACION: 446/96 IMPORTE: 16.587

D. RAFAEL VELASCO MOYANO.
LIQUIDACION: 416/96 IMPORTE: 24.188

OFICINA LIQUIDADORA DE MORON DE LA FRONTERA.-**IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS; SUCESIONES.-**

D. ANTONIO CUADRO GERENA.
CASA EN PZA. DE LOS GERANIOS-6
V. DECLARADO: 1.000.000 V. COMPROBADO: 2.007.929

Da CARMEN DOMINGUEZ ANAYA.
PISO BAJO DCHA, C/ JAZMIN-8 MORON.-
V. DECLARADO: 600.000 V. COMPROBADO: 1.803.060

D. FRANCISCO BERNARDEZ POUSA
DEHESA CORNUDAS EN MORON
V. DECLARADO: 2.400.000 V. COMPROBADO: 6.570.292

D. EDUARDO PEREZ MOLINA.
TIERRA EN LA MERCED EN MORON.
V. DECLARADO: 3.120.000 V. COMPROBADO: 3.982.450

D. JUAN MIGUEL MUÑOZ ALEÑAR.
PARCELA DE TIERRA EN PAGO DE LA MORENA EN MORON.
V. DECLARADO: 3.800.000 V. COMPROBADO: 3.997.836

D. JUAN MANUEL LOPEZ ATENCIA.
EDIFICIO C/ RIO NAVIA-8 EN MORON
V. DECLARADO: 6.500.000 V. COMPROBADO: 7.087.411

D. JUAN MORALES CRUZ.
TIERRA CALMA EN NAVALAHIGUERA, EN PUERTO SERRANO
V. DECLARADO: 0 V. COMPROBADO: 553.347

D. PEDRO MORALES CRUZ.
TIERRA Y OLIVAR EN NAVALAHIGUERA, EN PUERTO SERRANO.
V. DECLARADO: 240.000 V. COMPROBADO: 1.087.020

D. JUAN MORALES CRUZ.
CASA EN C/ ANAIA TORRIJOS EN CORIPE.
V. COMPROBADO: 400.000 V. COMPROBADO: 1.063.548

D. RAFAEL VILLAR CARRIZO.
CASA EN C/ GENERAL MOLA; HOY 1º DE MAYO EN EL CORONIL.
V. DECLARADO: 1.100.000 V. COMPROBADO: 1.265.850

D. JOSE CORRALES SANCHEZ.
CASA EN C/ ANCHA-35
V. DECLARADO: 704.000 V. COMPROBADO: 725.120

D. JUAN LUIS ORTIZ VELARDIEZ; FINCA RUSTICA SANTA MARTA, S.L.
TIERRA EN DEHESA DE ARMIJO EN MORON.
V. DECLARADO: 2.000.000 V. COMPROBADO: 2.224.410

D. ANTONIO CUADRO GERENA.
LIQUIDACION: 525/96 IMPORTE: 72.265

Da CARMEN DOMINGUEZ AMAYA.
LIQUIDACION: 526/96 IMPORTE: 90.631

D. FCO. BERNARDEZ POUSA.
LIQUIDACION: 524/96 IMPORTE: 393.707

D. EDUARDO PEREZ MEDINA.
LIQUIDACION: 527/96 IMPORTE: 52.215

D. JUAN MIGUEL MUÑOZ ALEÑAR.
LIQUIDACION: 528/96 IMPORTE: 12.453

D. JUAN MANUEL LOPEZ ATENCIA.
LIQUIDACION: 530/96 IMPORTE: 10.030

D. JUAN MORALES CRUZ.
LIQUIDACION: 531/96 IMPORTE: 40.612

D. PEDRO MORALES CRUZ.
LIQUIDACION: 532/96 IMPORTE: 4.675

D. JUAN MORALES CRUZ.
LIQUIDACION: 534/96 IMPORTE: 44.024

D. RAFAEL VILLAR CARRIZO.
LIQUIDACION: 535/96 IMPORTE: 10.008

D. JOSE CORRALES SANCHEZ.
LIQUIDACION: 1016/96 IMPORTE: 7.179

D. JUAN LUIS ORTIZ VELARDIEZ; FINCA RUSTICA SANTA MARTA, S.L.
LIQUIDACION: 568/96 IMPORTE: 17.695

Sevilla, 3 de febrero de 1997.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a don Manuel Pedro Contreras Gálvez y a don José Bueno Aranda el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de julio de 1996 y la Resolución de esta Delegación Provincial de 12 de febrero de 1997, por la que se convoca el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las líneas de AT que se citan. (Exptes. 4917 AT, 4918 AT, 4973 AT y 5486 AT). (PP. 567/97).

Intentada sin efecto la notificación a don Manuel Pedro Contreras Gálvez, con domicilio en C/ Pedro Antonio de Alarcón, núm. 2, 18005 Granada; doña M.ª Teresa Contreras Gálvez, con domicilio en C/ Lagarillo Blanco, núm. 14, fase 2.ª, casa núm. 129, 29017 Málaga, y don José Bueno Aranda con domicilio en Avda. Bonaire, portal 7-5.º D, 29004 Málaga, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de julio de 1996, por el que se declara la urgente ocupación de bienes y derechos, al objeto de imponer servidumbre forzosa de paso en relación a las líneas de A.T. a 20 kv, que partiendo de la Subestación de Las Gabias irán, respectivamente, a Purchil (línea 1), Santa Fe (línea 2), Churriana (línea 3) y Armilla-Cúllar Vega (línea 4), Exptes. 4917 AT, 4918 AT, 4973 AT y 5486 AT, y de la Resolución de esta Delegación Provincial por la que se les convoca el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos, de los que son titulares, afectados por los citados expedientes, en el Ayuntamiento de Las Gabias, el día 11 de marzo de 1997, a las 9,45 horas don José Bueno Aranda, y a las 11,15 horas don Manuel Pedro y doña M.ª Teresa Contreras Gálvez, se publica el presente anuncio para que les sirva de notificación.

Al citado acto deben ir provistos de su DNI/NIF y de los documentos acreditativos de su titularidad; acompañados de los arrendatarios, si los hubiese, y si lo estiman oportuno, de acuerdo con lo establecido en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de Peritos y un Notario, a su costa.

Las Resoluciones citadas pueden ser examinadas en el Ayuntamiento de Las Gabias, así como en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial.

Granada, 24 de febrero de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 6 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a las Empresas Constructoras que se relacionan para la recepción definitiva de diversos grupos de viviendas de promoción pública en la provincia de Huelva.

Estando prevista la Recepción Definitiva de las obras de edificación de Viviendas de Promoción Pública, promovidas por esta Consejería al amparo de los expedientes que se indican, se requiere a las Empresas Constructoras adjudicatarias de ellas, para que por personas debidamente representada, acuda a la celebración de dicho acto en el emplazamiento de las mismas, que se celebrará el día 10 de abril de 1997, a las horas fijadas.

H-85/120-V. 16 Viviendas en Villanueva de los Castillejos. A las 10 horas de la mañana.

Empresa Constructora adjudicataria: COCESA.

H-84/190-V. 10 Viviendas en El Cerro del Andévalo. A las 11 horas de la mañana.

Empresa Constructora adjudicataria: COCESA.

H-84/170-V. 10 Viviendas en Corteconcepción. A las 13 horas de la mañana.

Empresa Constructora adjudicataria: Constructora Serrana, S.L.

Huelva, 6 de febrero de 1997.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RESOLUCION de 6 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a las Empresas Constructoras que se relacionan para la recepción definitiva de diversos grupos de viviendas de promoción pública en la provincia de Huelva.

Estando prevista la Recepción Definitiva de las obras de edificación de Viviendas de Promoción Pública, promovidas por esta Consejería al amparo de los expedientes que se indican, se requiere a las Empresas Constructoras adjudicatarias de ellas, para que por persona debidamente representada, acuda a la celebración de dicho acto en el emplazamiento de las mismas, que se celebrará el día 8 de mayo de 1997, a las horas fijadas.

H-82/020-2. Complementario de Energía Solar en el Grupo de 52 Viviendas en Punta Umbría. A las 11 horas de la mañana.

Empresa Constructora adjudicataria: Construcciones Pomet, S.A.

H-82/020-V. 52 Viviendas en Punta Umbría. A las 11 horas de la mañana.

Empresa Constructora adjudicataria: Construcciones Pomet, S.A.

H-80/080-V. 54 Viviendas en Punta Umbría. A las 12 horas de la mañana.

Empresa Constructora adjudicataria: Baucosa.

Huelva, 6 de febrero de 1997.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RESOLUCION de 12 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra que se cita, para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 19 de noviembre de 1996, se ordenó la iniciación del expediente de expropiación de la obra: «Proyecto de Encauzamiento del Arroyo del Abismo en el Tramo Urbano de Arroyomolinos de León. Huelva», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 28 de junio de 1996.

En acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno, se declara de urgencia a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución para que comparezcan en el Ayuntamiento de Arroyomolinos de León el día 3 de marzo de 1997, de 12,00 a 14,00 y de 16,00 a 17,30 horas, los propietarios afectados en dicho término, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17-1.º del Reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 12 de febrero de 1997.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RELACION QUE SE CITA

T. MUNICIPAL: ARROYOMOLINOS DE LEON

LUGAR: AYUNTAMIENTO

Finca núm.	Propietario	Día	Hora
1	Don Manuel González Silva	3.3.1997	12,00 a 14,00
2	Don José Márquez Márquez	"	"
3	Don Francisco Carbajo Garrido	"	"
4	Don Manuel Silva Sánchez	"	"
5	Don José M. ^o Rodríguez Cuevas	"	"
6	Don Manuel Masero Movilla	"	"
7	Don Urbano Silva González	"	"
8	Don Francisco Montoro Corona	"	"
9	Don Manuel Rubio Pando	"	"
10	Don Manuel Núñez González	"	"
11	Don Manuel Romero Ramos	"	"
12	Don Francisco García Mora y Hermano	"	"
13	Don Manuel Núñez González	"	"
14	Don Francisco Romero Garrido	"	"
15	Doña Catalina Carrasco Carrasco	"	"
16	Don Urbano Domínguez Blanco	"	"
17	Don Antonio José Corona Garrido	"	"
18	Don Francisco Romero Garrido	"	"
19	Doña Ana M. ^o Macías Corona	"	"
20	Don Eduardo Fernández Fernández	"	"
21	Don Alvaro Sánchez Olivo	"	16,00 a 17,30
22	Doña Josefa Sánchez Romero	"	"
23	Confederación Hidrográfica Guadalquivir	"	"
24	Don Gabriel Márquez Mora	"	"
25	Don Eduardo Fernández Fernández	"	"
26	Don José Silva Castaño	"	"
27	Don Victoriano Romo Romero	"	"
28	Don Antonio Rabaneda Fernández	"	"
29	Don Manuel González Silva	"	"
29'	Don Manuel Romero Garrido	"	"
30	Don Antonio Escobar García	"	"
31	Don Antonio Márquez González	"	"
32	Doña Remedios Vázquez	"	"
33	Hdros. de don José Carranza Lozano	"	"

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican Resoluciones relativas a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. María Auxiliadora, 2, planta 2.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo para la interposición del Recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación:

Notificado: **VINAGRES TUROLENSES, S.L**

Ultimo Domicilio: C/ Lechuqa, 10

Trámite Notificado: BAJA DE OFICIO

Notificado: **HNOS COUCHEIRO**

Ultimo Domicilio: Avda. San Severiano, 43

Trámite Notificado: BAJA DE OFICIO

Notificado: **FREIDOR DE PATATAS. PRODUCTOS FRUTOS SECOS**

BONILLA, S.L

Ultimo Domicilio: C/ Juan de Arco, 1

Trámite Notificado: BAJA DE OFICIO

Notificado: **CADICOM, S.A**

Ultimo Domicilio: C/ Poeta Nieto, 1

Trámite Notificado: BAJA DE OFICIO

Notificado: **REYES E HIJOS, S.L**

Ultimo Domicilio: C/ Córdoba, 6

Trámite Notificado: BAJA DE OFICIO

Notificado: **D. ANTONIO ROMERO VALDESPINO**

Ultimo Domicilio: Ctra. N-IV, Km 634,2

Trámite Notificado: BAJA DE OFICIO

Notificado: **D. MIGUEL MOY BURGOS**

Ultimo Domicilio: Lonja de Pescados

Trámite Notificado: BAJA DE OFICIO

Notificado: **D. MANUEL SORIANO GOMEZ**
 Ultimo Domicilio: Avda. Enrique Martínez, 16
 Trámite Notificado: BAJA DE OFICIO

Notificado: **D. JOAQUIN DIAZ REVILLA**
 Ultimo Domicilio: C/ San Roque(Zona Franca)
 Trámite Notificado: BAJA DE OFICIO

Notificado: **COOP. PROVINCIAL AGRICOLA COOSUR**
 Ultimo Domicilio: P.I. Santa Cruz, 19
 Trámite Notificado: BAJA DE OFICIO

Notificado: **DAMEL, S.A**
 Ultimo Domicilio: P.I. Salinas San José
 Trámite Notificado: BAJA DE OFICIO

Notificado: **ANTONIO GAMERO, S.A**
 Ultimo Domicilio: Avda. Zona Franca, s/n
 Trámite Notificado: BAJA DE OFICIO

Notificado: **D. ANTONIO GRIMALDI NAVARRO**
 Ultimo Domicilio: Muelle Pesquero, chabola, 115
 Trámite Notificado: BAJA DE OFICIO

Notificado: **D. RAMON SANCHEZ GOMEZ**
 Ultimo Domicilio: Muelle de Levante
 Trámite Notificado: BAJA DE OFICIO

Notificado: **FRIGORIFICOS VIMPRISA**
 Ultimo Domicilio: Ctra. Madrid-Cádiz, Km 652
 Trámite Notificado: BAJA DE OFICIO

Notificado: **SCHWAZER WINTER OTTO**
 Ultimo Domicilio: C/ San Felipe Montealegre, s/n
 Trámite Notificado: BAJA DE OFICIO

Notificado: **D. FERNANDO LEON SAMPER**
 Ultimo Domicilio: Ctra. de Ronda, s/n
 Trámite Notificado: BAJA DE OFICIO

Notificado: **COMERCIAL SOLTA, S.A**
 Ultimo Domicilio: Muelle de Levante, s/n
 Trámite Notificado: BAJA DE OFICIO

Notificado: **PRODUCTOS DEL FRIO, S.L**
 Ultimo Domicilio: Ctra. Cádiz-Málaga, Km 4,300
 Trámite Notificado: BAJA DE OFICIO

Notificado: **MANTEQUERIAS ARIAS, S.A**
 Ultimo Domicilio: C/ Hermano Tomás Bengoa, s/n
 Trámite Notificado: BAJA DE OFICIO

Notificado: **LECHE PASCUAL, S.A**
 Ultimo Domicilio: P.I. El Palmar, Nave, 5
 Trámite: BAJA DE OFICIO

Notificado: **D. FRANCISCO ROIG BALLESTER**
 Ultimo Domicilio: C/ Pelirón, s/n
 Trámite: BAJA DE OFICIO

Notificado: **D. JOSE GARCIA CORBACHO**
 Ultimo Domicilio: C/ Ingeniero Antonio Gallegos, 19
 Trámite: BAJA DE OFICIO

Cádiz, 5 de febrero de 1997.- La Delegada, María de la O Jiménez Otero.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 6 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre notificaciones al solicitante del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Que habiéndose llevado a cabo, por esta Delegación Provincial, distintas notificaciones sin éxito al titular del expediente PS-CO 894/96 doña Inmaculada Morales Ruiz, de acuerdo con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica a través de este acto la Resolución de archivo de las ayudas previstas en el Decreto 400/90, de 27 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse Recurso Ordinario en el plazo de 1 mes ante el Director General de Acción e Inserción Social, art. 114 de la Ley citada anteriormente.

Córdoba, 6 de febrero de 1997.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 31 de enero de 1997 del Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Fernandes Martínez al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su actual domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Avda. Ramón de Carranza, 19-2.ª planta (Cádiz), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 29 de enero de 1997 de la menor M.ª N.O.F., significándole que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria.

Cádiz, 31 de enero de 1997.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA

ANUNCIO sobre aprobación inicial Proyecto de Ordenación de la Zona Verde Posterior del Plan Parcial Playa y Proyecto de Ejecución del Tramo del Polígono 3. (PP. 361/97).

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 30 de enero de 1997, y en virtud de las competencias que le confiere el art. de la Ley 7/85 de 2 de abril, en la redacción dada por el R.D.L. 5/96 de 7 de junio, se aprueba inicialmente el Proyecto de Ordenación de la Zona Verde Posterior del Plan Parcial Playa y Proyecto de Ejecución del Tramo del Polígono 3 y se somete a información pública por plazo de 15 días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, pudiendo los interesados presentar alegaciones.

El expediente está de manifiesto en el Negociado de Urbanismo para su examen y conocimiento.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 117.3 de la vigente Ley del Suelo.

El Alcalde.

ANUNCIO sobre aprobación inicial Estudio de Detalle de la U.A. S-9. (PP. 362/97).

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 30 de enero de 1997, y en virtud de las competencias que le confiere el art. de la Ley 7/85 de 2 de abril, en la redacción dada por el R.D.L. 5/96 de 7 de junio, se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación S-9, entre las calles Laderas de la Cruz y Cañada, promovido por don Antonio Valenzuela Núñez y se somete a información pública por plazo de 15 días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, pudiendo los interesados presentar alegaciones.

El expediente está de manifiesto en el Negociado de Urbanismo para su examen y conocimiento.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 117.3 de la vigente Ley del Suelo.

El Alcalde.

ANUNCIO sobre aprobación inicial Modificación Proyecto de Urbanización Polígonos 1 y 2 del Plan Parcial Playa. (PP. 391/97).

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de febrero de 1997, y en virtud de las competencias que le confiere el art. de la Ley 7/85 de 2 de abril, en la redacción dada por el R.D.L. 5/96 de 7 de junio, se aprueba inicialmente la Modificación del Proyecto de Urbanización de los Polígonos 1 y 2 del Plan Parcial Playa y se somete a información pública por plazo de 15 días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, pudiendo los interesados presentar alegaciones.

El expediente está de manifiesto en el Negociado de Urbanismo para su examen y conocimiento.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 117.3 de la vigente Ley del Suelo.

El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PIÑAR

CORRECCION de errores a Edicto. (BOJA núm. 2, de 4.1.97).

Corrección de errores. Advertido en la transcripción de las bases que han de regir la convocatoria de la plaza de Auxiliar Administrativo publicadas en el BOP núm. 296, de 26 de diciembre de 1996 y BOJA núm. 2, de 4 de enero de 1997, en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de enero de 1997, se acordó la subsanación del mismo, quedando los puntos 5.º y 7.º de las referidas bases como a continuación se detalla:

5. Tribunal calificador.

5.1. Composición.

...//.. Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y voto...//..

7. Pruebas selectivas.

7.1. La fase oposición estará formada por los ejercicios siguientes, que son de carácter obligatorios y eliminatorios:

Primer ejercicio. Consistirá en la contestación durante un espacio de una hora, de un cuestionario de 50 preguntas con respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal, en relación a las materias contenidas en el anexo I de esta convocatoria.

Para la superación de la prueba será preciso contestar correctamente al menos 25 preguntas.

La puntuación de este ejercicio se hará de 0 a 10 puntos.

Segundo ejercicio. Prueba práctica. Consistirá el copiar en ordenador, utilizando el programa Wordperfect 5.1 ó 6.0, durante diez minutos, un texto que facilitará el tribunal, valorándose la limpieza y exactitud de lo copiado, el conocimiento del programa así como las correcciones que presente el escrito. La prueba será valorada de 0 a 10 puntos, debiéndose obtener al menos 5 puntos para su superación.

7.2. En la fase de concurso se valorarán los servicios prestados en este Ayuntamiento de la forma siguiente:

- Por cada año completo de servicio: 0,65 puntos (máximo 10 puntos).

7.3. Calificación total del concurso-oposición. La calificación total obtenida por los opositores será la media aritmética de la puntuación total obtenida en la fase de oposición y la fase de concurso.

Piñar, 27 de enero de 1997.- El Alcalde-Presidente, Carlos Pérez Cuenca.

IB JUAN GOYTISOLO

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 315/97).

Centro IB Juan Goytisolo.

Se hace público el extravío de título de Bachillerato Unificado Polivalente de doña Mariana Ruiz Alonso, expedido el 19 de septiembre de 1988.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería en el plazo de 30 días.

Carboneras, 5 de febrero de 1997.- El Director, José María Lirola Terrez.

UNICAJA

ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 479/97).

Por acuerdo del Consejo de Administración de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), adoptado en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1997, se convoca a los señores Consejeros Generales, miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, a la sesión ordinaria de la Asamblea General, que se celebrará en el domicilio de la Entidad, sito en Málaga, Avenida de Andalucía, 10 y 12, el día 20 de marzo de 1997, a las 12,30 horas, en primera convocatoria, y a las 13,00 horas del mismo día, en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Confección de la lista de asistentes para determinar quórum y subsiguiente constitución de la Asamblea.
2. Informe de la Comisión de Control sobre la gestión económica y financiera y sobre la censura de cuentas del ejercicio 1996.
3. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) y del informe de gestión, tanto de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), como de su Grupo Consolidado, y de la propuesta de aplicación de resultados de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), todo ello correspondiente al ejercicio económico de 1996, así como la gestión de su Consejo de Administración durante el mismo período.
4. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y liquidación del presupuesto de obra benéfico-social correspondiente al ejercicio de 1996, así como de su presupuesto para el ejercicio de 1997, autorización al Consejo para redistribuir partidas del mismo y, si procediere, disolución de obras benéfico-sociales.
5. Ruegos y preguntas.
6. Aprobación del acta de la sesión o designación de interventores para tal fin.

Desde el día 5 de marzo del presente año y hasta la fecha de celebración de la Asamblea, los señores Consejeros Generales podrán examinar en la Secretaría General, sita en el domicilio de la Entidad, la documentación relativa a los asuntos incluidos en el orden del día.

Málaga, 14 de febrero de 1997.- El Presidente del Consejo de Administración, Braulio Medel Camara.

ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 480/97).

Por acuerdo del Consejo de Administración de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), adoptado en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1997, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8 del Reglamento regulador del sistema de designaciones y elecciones de los Organos de Gobierno de la Caja, se convoca a los señores Consejeros Generales, miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, constituida al efecto en Comisión Electoral, a la sesión extraordinaria de la Asamblea General que, con carácter constituyentes, se celebrará en el domicilio de la Entidad, sito en Málaga, Avenida de Andalucía, 10 y 12, el día 20 de marzo de 1997, a las 17 horas, en primera convocatoria, y a las 17,30 horas del mismo día, en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Confección de la lista de asistentes para determinar quórum y subsiguiente constitución de la Asamblea.
2. Salutación del Sr. Presidente.
3. Toma de posesión de los nuevos Consejeros Generales.
4. Elección de miembros, titulares y suplentes, del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, dentro del proceso de renovación de los Organos de Gobierno de la Caja.
5. Ruegos y preguntas.
6. Aprobación del acta de la sesión o designación de interventores para tal fin.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 24 del Reglamento regulador del sistema de designaciones y elecciones de los Organos de Gobierno de la Caja, se informa que:

1.º El número de miembros del Consejo de Administración a elegir, conforme a lo previsto en el punto cuarto del Orden del Día, será de diez titulares y diez suplentes, distribuidos por Grupos de Representación, de la siguiente manera:

- a) Cuatro vocales titulares, y sus correspondientes suplentes, en representación de los Impositores de la Caja.
- b) Tres vocales titulares, y sus correspondientes suplentes, en representación de las Corporaciones Municipales en cuyo término tiene abierta oficina la Caja.
- c) Dos vocales titulares, y sus correspondientes suplentes, en representación de la Fundación Moctezuma y de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, respectivamente, dentro del Grupo de las Entidades Fundadoras.
- d) Un vocal titular, y su correspondiente suplente, en representación de los Empleados de la Caja.

2.º El número de miembros de la Comisión de Control a elegir, conforme a lo previsto en el punto cuarto del Orden del Día, será de ocho titulares y ocho suplentes, distribuidos por Grupos de Representación, de la siguiente manera:

- a) Tres vocales titulares, y sus correspondientes suplentes, en representación de los Impositores de la Caja.
- b) Tres vocales titulares, y sus correspondientes suplentes, en representación de las Corporaciones Municipales en cuyo término tiene abierta oficina la Caja.
- c) Un vocal titular, y su correspondiente suplente, en representación del Obispado de Almería, dentro del Grupo de las Entidades Fundadoras.
- d) Un vocal titular, y su correspondiente suplente, en representación de los Empleados de la Caja.

3.º Se podrán presentar candidaturas para cada Organo de Gobierno, y por cada uno de los Grupos de Representación mencionados, hasta las 15,00 horas del día 17 de marzo del presente año, en la Dirección de Secretaría Institucional, sita en el domicilio de la Entidad, mediante escrito firmado, al menos, por nueve Consejeros Generales representantes de los Impositores, para los de este Grupo de Representación, siete Consejeros Generales representantes de las Corporaciones Municipales, para los de este Grupo, un Consejero General representante de cada una de las Entidades Fundadoras, para los integrantes de cada una de ellas, y un Consejero General representante de los Empleados, para los de este Grupo de Representación.

Málaga, 14 de febrero de 1997.- El Presidente del Consejo de Administración, Braulio Medel Cámara.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAÉN

ANUNCIO de XXIX Asamblea General Constituyente. (PP. 492/97).

El Consejo de Administración de esta Entidad convoca a los señores Consejeros Generales a la Asamblea General Constituyente que se celebrará el lunes, 17 de marzo de 1997, a las 17,00 horas en primera convocatoria y a las 17,30 horas del mismo día en segunda convocatoria, acto que tendrá lugar en la Sala de Conferencias de la Obra Social de la Caja (Torredonjimeno, núm. 1, Polígono de los Olivares, Jaén), conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.
2. Salutación del señor Presidente.
3. Elección de Vocales para cubrir las vacantes en el Consejo de Administración.
4. Elección de Vocales para cubrir vacantes en la Comisión de Control.
5. Designación de dos interventores para la aprobación del acta.
6. Ruegos y preguntas.

Jaén, 12 de febrero de 1997.- El Secretario del Consejo de Administración, Juan Martínez Pancorbo.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA

ANUNCIO sobre sorteos para la designación de compromisarios. (PP. 505/97).

Acordada por el Consejo de Administración la iniciación de los trámites de renovación parcial de los órganos de gobierno para el próximo período, se comunica a los señores impositores de esta Entidad, lo siguiente:

1. Los sorteos para la designación de compromisarios en número de 220 en todo el ámbito de la Entidad, distribuidos entre los distintos Municipios en proporción a los recursos ajenos computables a estos efectos, que han de intervenir en la elección de Consejeros Generales en representación de los impositores, tendrá lugar ante la presencia notarial, en la forma que se indica a continuación, teniendo carácter de públicos para los impositores de la Entidad.

1.1. El día 17 de marzo de 1997 se celebrará en Córdoba, en el Centro Cultural CajaSur, sito en calle Reyes Católicos, 6, de manera sucesiva a partir de las 11 horas, los correspondientes a las provincias de Córdoba, Sevilla, Cádiz, Huelva, Málaga, Granada, Almería y Madrid.

1.2. El día 20 de marzo de 1997, a las 12 horas, se celebrará en Jaén, en el Centro Cultural «Miguel Castillejo», Avda. de Madrid, 4, el correspondiente a dicha provincia.

2. En previsión de que alguno de los designados careciese de los requisitos habituales para ejercer el cargo o estuviere incurso en las incompatibilidades o limitaciones previstas en los Estatutos, se considerarán suplentes por su orden, los números siguientes a los designados como titulares, hasta conseguir la suplencia efectiva.

3. Los requisitos e incompatibilidades y limitaciones para ser compromisario podrán ser consultados en las oficinas de la Entidad.

4. Se advierte a los posibles titulares de cuentas de ahorro infantil, mayores de edad, que para poder participar en el sorteo, si reúne los requisitos exigidos, deberán convertir tales libretas en otras de ahorro ordinario, entendiéndose que si, en el plazo de cinco días a contar del siguiente de la publicación de este anuncio, no hicieran uso de esta facultad, renuncian al derecho de participar en el mismo.

5. Igualmente, se advierte a los titulares de cuentas conjuntas o indistintas, que se considerará como único impositor, a los efectos del sorteo, al titular idóneo que figure en primer lugar, a menos que los titulares designen entre sí a otro de ellos, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

6. Las listas de impositores se mantendrán, a partir del día 3 de marzo, en horas de despacho al público, a disposición de aquellos, a cuyo efecto en los Servicios Centrales de Ronda de los Tejares (Área de Presidencia) obrará el censo general, y en cada oficina su lista correspondiente, pudiendo formularse reclamaciones e impugnaciones sobre las mismas en el plazo de tres días hábiles a contar desde la indicada fecha de exhibición. Las reclamaciones e impugnaciones, en su caso, se interpondrán directamente a la Comisión Electoral de acuerdo con las siguientes normas: a) Se presentarán por escrito en la sede Central (Avda. Ronda de los Tejares) y Oficina a la que pertenezcan, acompañados de los justificantes documentales adecuados, salvo que se designen de modo concreto los elementos de prueba y éstos se encuentren en poder de la propia Entidad. b) Dentro de los tres días siguientes a la interposición serán resueltas las reclamaciones por la Comisión Electoral en primera instancia. Recibida la resolución el impugnante podrá reclamar en el plazo de tres días hábiles ante la Asamblea General o Comisión de la misma, que resolverá en segunda y definitiva instancia. Las relaciones definitivas resultantes de las rectificaciones a que, en su caso, hubiere lugar, quedarán expuestas en las respectivas Oficinas hasta el día de la elección, entendiéndose que esta exhibición tiene el carácter de notificación a los interesados, a todos los efectos.

Córdoba, 19 de febrero de 1997.- El Presidente de la Comisión Electoral, Juan Mairena Valdaya.

FUNDACION EMPRESA-UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANUNCIO de convocatoria de Ayuda a la Investigación. (PP. 356/97).

La Fundación Empresa-Universidad de Granada convoca una Beca Postdoctoral de Investigación en el campo de la Biología Celular con una dotación de 160.000 ptas. mensuales, para desarrollar una estancia de dos años en un Centro de los EE.UU. con cargo al Contrato de Investigación que la Fundación tiene suscrito con Abbott Laboratories, S.A.

Las bases de la convocatoria pueden recogerse en la sede de la Fundación, C/ Santa Lucía, núm. 2, 2.ª planta, 18071-Granada. Tel.: (958) 24.43.36 y 24.43.37. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales desde la fecha de publicación de esta convocatoria.

Granada, 4 de febrero de 1997.- El Director-Gerente, Luis Cruz Pizarro.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1997**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles** (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento citado).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1997 es de 22.400 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 120 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

PUBLICACIONES

Título: AGENDA DE LA COMUNICACION DE ANDALUCIA. 1997

CONTENIDO:



- Medios de Comunicación en Andalucía
- Empresas de Comunicación y de Publicidad
- Teléfonos de Información al Ciudadano
- Junta de Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento
- Organismos del Gobierno de la Nación
- Puntos de Interés Social
- Diputaciones, Ayuntamientos y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Corporaciones y Asociaciones Empresariales
- Asociaciones de Prensa, Imagen y Sonido y Publicidad
- Universidades de Andalucía

Realización: Oficina del Portavoz del Gobierno

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

P.V.P. ejemplar: 550 ptas. (IVA incluido)

Venta en librerías

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista. 41014 SEVILLA

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

PUBLICACIONES

Título:

ESTUDIO SOBRE RECONOCIMIENTO DE ASTAS FRAUDULENTAS DE TOROS DE LIDIA

Contenido

- Estudio científico sobre la detección del afeitado:
 - Técnicas metodológicas
 - Técnicas analíticas
- Documentación gráfica en color
- Un volumen de 160 páginas



Realización: Consejería de Gobernación y Universidad de Córdoba

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

PVP: 1.500 ptas. IVA incluido

Venta: En librerías

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm.11
Bellavista 41014 Sevilla

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Formato: UNE A5L



PUBLICACIONES

Título:

ESTUDIO SOBRE RECONOCIMIENTO DE ASTAS FRAUDULENTAS DE TOROS DE LIDIA

Contenido

- Estudio científico sobre la detección del afeitado:
 - Técnicas metodológicas
 - Técnicas analíticas
- Documentación gráfica en color
- Un volumen de 160 páginas



Realización: Consejería de Gobernación y
Universidad de Córdoba

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

PVP: 1.500 ptas. IVA incluido

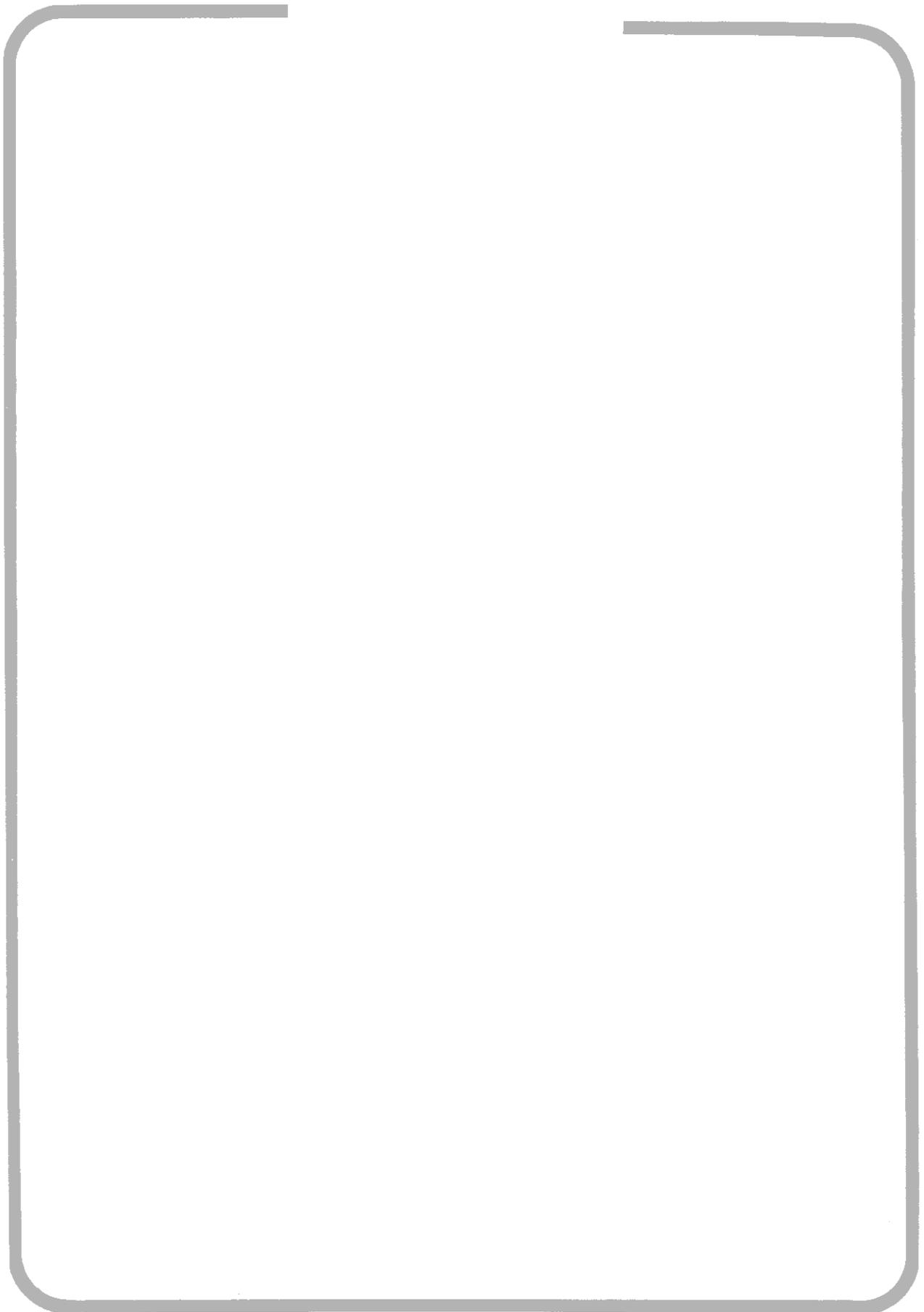
Venta: En librerías

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm.11
Bellavista 41014 Sevilla

Forma de pago: Giro postal o talón
nominativo conformado a nombre de
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE
ANDALUCIA

Formato: UNE A5L





PUBLICACIONES

Título: AGENDA DE LA COMUNICACION DE ANDALUCIA. 1997

CONTENIDO:



- Medios de Comunicación en Andalucía
- Empresas de Comunicación y de Publicidad
- Teléfonos de Información al Ciudadano
- Junta de Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento
- Organismos del Gobierno de la Nación
- Puntos de Interés Social
- Diputaciones, Ayuntamientos y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Corporaciones y Asociaciones Empresariales
- Asociaciones de Prensa, Imagen y Sonido y Publicidad
- Universidades de Andalucía

Realización: Oficina del Portavoz del Gobierno

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

P.V.P. ejemplar: 550 ptas. (IVA incluido)

Venta en librerías

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista. 41014 SEVILLA

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía puede adquirirse en las siguientes librerías:

ALMERÍA:

- PICASSO, Reyes Católicos, núm 17

CÓRDOBA:

- LUQUE LIBROS, SL, Cruz Conde núm. 19

JAÉN:

- TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, 33

SEVILLA:

- AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4
- BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43
- CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
- GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35
- LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23
- LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5
- PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55
- DÍAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11
- TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1997**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles** (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento citado).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1997 es de 22.400 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 120 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.



PUBLICACIONES

ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 27, Julio-Agosto-Septiembre 1996

ESTUDIOS

Jaime Rodríguez-Arana
La Administración Unica y el Proyecto de Ley de LOFAGE

Concepción Barrero Rodríguez
La situación del Patrimonio Histórico en Andalucía
Un balance en el decimoquinto aniversario
de su Estatuto de Autonomía

Raúl Pérez Guerra
María Matilde Ceballos Martín
A vueltas con el Régimen Jurídico-Administrativo de la
distribución de competencias en materia de Turismo y de otros
títulos que inciden directamente sobre el mismo: El ejercicio de las
competencias turísticas por la Comunidad Autónoma Andaluza

JURISPRUDENCIA

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

La declaración de Espacios Naturales y la Sentencia del
Tribunal Constitucional 163/1995 de 8 de noviembre
(*Jesús María Chamorro González*)

La Casación Contencioso-Administrativa y la
representación procesal de las Comunidades Autónomas
(Auto de 3 de julio de 1996)
(*Eduardo Hinoja Martínez*)

NOTAS DE JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios
Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones de Estado.V. Fuentes.-
VI. Organización Territorial del Estado.-
VII. Economía y Hacienda.-
(*Francisco Escribano López*)

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.-
III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.-
V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.-
VII. Corporaciones de Derecho Público.-
VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico.-
IX. Derecho Administrativo Económico.-
X. Derecho Administrativo Sancionador.-
XI. Derechos Fundamentales y Libertades.-
XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.-

XIV. Hacienda Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso-
Administrativa.- XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.-
XVIII. Personal.- XIX. Procedimiento Administrativo.-
XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.-
XXII. Urbanismo y Vivienda.-
Tribunal Supremo (*José I. López González*)
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
(*José L. Rivero Ysem*)

CRONICA PARLAMENTARIA

El debate de Presupuestos para el año 1996
(*Antonio Porras Nadales*)

DOCUMENTOS

El puesto de trabajo en la
Administración Pública Española
(*Andrés Morey*)

RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones de las Comunidades Europeas
Disposiciones Estatales
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas
Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía
Índice Analítico
(*Lucía Millán Moro*)
(*Antonio Jiménez Blanco*)
(*Concepción Barrero Rodríguez*)

NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

Los Reglamentos de Prevención Ambiental.
Otras disposiciones de interés para la
Administración Autónoma
(*José I. Morillo-Velarde Pérez*)

BIBLIOGRAFIA

Las sentencias del Tribunal Superior de Justicia
de Andalucía correspondientes a 1992
(*Manuel Jesús Rozados Oliva*)



Suscripción anual (4 números): 6.000 Ptas. (IVA incluido)
Número suelto: 2.000 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial sucursal núm. 11, Bellavista
41014 SEVILLA
Tlf.: (95) 469 31 60 *

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal
en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

PUBLICACIONES

COLECCIÓN: LEGISLACIÓN

Título: LEGISLACIÓN DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Autor: Pedro Escribano Collado

Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Sevilla



Contenido:

- Repertorio de legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Índice cronológico de disposiciones
- Índice alfabético por materias

P.V.P. 8.300.- (IVA incluido)

Edición cerrada al 31.12.94

Un volumen de 2.000 páginas

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Formato: UNE A5L

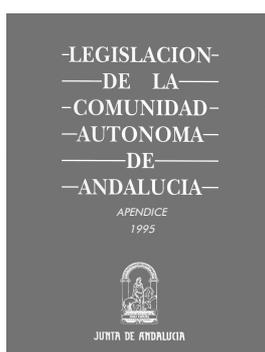
Venta: En librerías

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11

Bellavista. 41014 SEVILLA.

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo
conformado a nombre de **BOLETÍN OFICIAL DE LA
JUNTA DE ANDALUCÍA**



P.V.P. 1.430.- (IVA incluido)

Edición cerrada al 31.12.95

Un volumen de 286 páginas



PUBLICACIONES

COLECCIÓN: **LEGISLACIÓN**

Título: **LEGISLACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

Autor: **Pedro Escribano Collado**
Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Sevilla



P.V.P. 8.300.- (IVA incluido)
Edición cerrada al 31.12.94
Un volumen de 2.000 páginas

Contenido:

- Repertorio de legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Índice cronológico de disposiciones
- Índice alfabético por materias

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Formato: UNE A5L

Venta: En librerías

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11

Bellavista. 41014 SEVILLA.

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**



P.V.P. 1.430.- (IVA incluido)
Edición cerrada al 31.12.95
Un volumen de 286 páginas



PUBLICACIONES

Título:

ESTUDIO SOBRE RECONOCIMIENTO DE ASTAS FRAUDULENTAS DE TOROS DE LIDIA

Contenido

- Estudio científico sobre la detección del afeitado:
 - Técnicas metodológicas
 - Técnicas analíticas
- Documentación gráfica en color
- Un volumen de 160 páginas



Realización: Consejería de Gobernación y
Universidad de Córdoba

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

PVP: 1.500 ptas. IVA incluido

Venta: En librerías

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm.11
Bellavista 41014 Sevilla

Forma de pago: Giro postal o talón
nominativo conformado a nombre de
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE
ANDALUCIA

Formato: UNE A5L



PUBLICACIONES

Título: AGENDA DE LA COMUNICACION DE ANDALUCIA. 1997

CONTENIDO:



- Medios de Comunicación en Andalucía
- Empresas de Comunicación y de Publicidad
- Teléfonos de Información al Ciudadano
- Junta de Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento
- Organismos del Gobierno de la Nación
- Puntos de Interés Social
- Diputaciones, Ayuntamientos y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Corporaciones y Asociaciones Empresariales
- Asociaciones de Prensa, Imagen y Sonido y Publicidad
- Universidades de Andalucía

Realización: Oficina del Portavoz del Gobierno

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

P.V.P. ejemplar: 550 ptas. (IVA incluido)

Venta en librerías

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista. 41014 SEVILLA

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

PUBLICACIONES

Título:

ESTUDIO SOBRE RECONOCIMIENTO DE ASTAS FRAUDULENTAS DE TOROS DE LIDIA

Contenido

- Estudio científico sobre la detección del afeitado:
 - Técnicas metodológicas
 - Técnicas analíticas
- Documentación gráfica en color
- Un volumen de 160 páginas



Realización: Consejería de Gobernación y
Universidad de Córdoba

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

PVP: 1.500 ptas. IVA incluido

Venta: En librerías

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm.11
Bellavista 41014 Sevilla

Forma de pago: Giro postal o talón
nominativo conformado a nombre de
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE
ANDALUCIA

Formato: UNE A5L



